

Bruselas, 6.12.2024
COM(2024) 571 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO
SÉPTIMO INFORME EN EL MARCO DEL MECANISMO DE SUSPENSIÓN DE
VISADOS

Índice

INTRODUCCIÓN	2
I. PAÍSES VECINOS DE LA UE	6
1. EXENCIÓN DE VISADO DURANTE MENOS DE SIETE AÑOS.....	6
GEORGIA.....	6
UCRANIA	13
KOSOVO*	20
2. EXENCIÓN DE VISADO DURANTE MÁS DE SIETE AÑOS	26
ALBANIA.....	26
BOSNIA Y HERZEGOVINA.....	30
REPÚBLICA DE MOLDAVIA.....	34
MONTENEGRO.....	38
MACEDONIA DEL NORTE	42
SERBIA	45
II. CARIBE ORIENTAL.....	48
III. AMÉRICA LATINA	52
CONCLUSIÓN	57

* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

INTRODUCCIÓN

La liberalización de visados ha sido una parte importante del conjunto de instrumentos de la UE para la cooperación en materia de migración, seguridad y justicia con terceros países. Facilita la movilidad y los contactos entre personas. Puede impulsar el sector de los viajes y el turismo y promover los intercambios culturales y académicos. Asimismo, puede fomentar las relaciones diplomáticas y la cooperación internacional, dando lugar idealmente a mayores interacciones políticas en diferentes ámbitos, desde la cooperación comercial y económica a la seguridad, la innovación y la tecnología.

Al mismo tiempo, el seguimiento por parte de la Comisión de los regímenes de exención de visado de la UE ha demostrado que **la exención de visado para viajar también puede ser la fuente de importantes retos en materia de migración y seguridad, que deben abordarse**. El presente informe sigue prestando especial atención a la armonización de la política de visados, los regímenes de ciudadanía para inversores, la cooperación en materia de readmisión y las solicitudes de asilo infundadas. El principal objetivo de las exenciones de visado que la UE ha concedido a terceros países es facilitar los viajes garantizando la entrada sin visado y las estancias de corta duración en el espacio Schengen durante un período máximo de 90 días en cualquier período de 180 días. Las personas que representan un riesgo para la seguridad de la UE y sus Estados miembros no deben poder viajar sin visado al espacio Schengen, y las personas que buscan protección internacional o se establecen durante un período más largo en la UE deben utilizar los regímenes y vías aplicables.

En octubre de 2023, la Comisión propuso una **revisión del mecanismo de suspensión de visados**¹ para abordar mejor los retos relacionados con los regímenes de exención de visado y cualquier posible abuso de la exención de visado para viajar, haciendo que el mecanismo sea más fácil de activar y aumentando su efecto disuasorio. La Comisión anima al Parlamento Europeo y al Consejo a que concluyan rápidamente las negociaciones sobre la propuesta y garanticen su adopción.

Ámbito de aplicación del informe: un nuevo enfoque estratégico y global

El seguimiento continuo por parte de la Comisión de los regímenes de exención de visado de la UE es una tarea clave para el buen funcionamiento de la política de visados de la UE y la seguridad general del espacio Schengen. El artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) 2018/1806 (en adelante, el «Reglamento sobre visados»)² exige a la Comisión que garantice una supervisión adecuada del cumplimiento continuo de los requisitos de exención de visado por parte de los países cuyos nacionales hayan obtenido el acceso sin visado al espacio Schengen tras la conclusión satisfactoria de un diálogo sobre liberalización del régimen de visados, y que informe con regularidad al Parlamento Europeo y al Consejo. A tal fin, **desde 2017 la Comisión ha elaborado seis informes en el marco del mecanismo de suspensión de visados**³, que abarcan a los **socios con exención de visado de los Balcanes Occidentales** (Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia) **y de la región de la Asociación Oriental** (Georgia, la República de Moldavia —en adelante, «Moldavia»— y Ucrania).

¹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1806 en lo que respecta a la revisión del mecanismo de suspensión [COM(2023) 642 final].

² Reglamento (UE) 2018/1806 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (DO L 303 de 28.11.2018, p. 39).

³ COM(2017) 815 final (primer informe); COM(2018) 856 final (segundo informe); COM(2020) 325 final (tercer informe); COM (2021) 602 final (cuarto informe), COM(2022) 715 final/2 (quinto informe), COM(2023) 730 final (sexto informe).

A raíz de una Comunicación de mayo de 2023⁴, el sexto informe adoptó un enfoque más amplio, a fin de garantizar que el **seguimiento y la presentación de informes sean más exhaustivos y estratégicos, yendo así más allá de la vecindad de la UE y abarcando a todos los terceros países exentos de la obligación de visado que presentan retos específicos** que, si no se abordan, pueden dar lugar a la activación del mecanismo de suspensión. Por lo tanto, la Comisión amplió el ámbito geográfico por primera vez informando también sobre **seis terceros países exentos de visado que aplican regímenes de ciudadanía por inversión**, a saber, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y Vanuatu⁵.

Países vecinos de la UE

Este séptimo informe, tal como exige el artículo 8, apartado 4, del Reglamento sobre visados, incluye igualmente una evaluación completa del cumplimiento continuo de los requisitos de liberalización del régimen de visados para **Georgia y Ucrania**, ya que completaron sus respectivos diálogos sobre liberalización del régimen de visados hace menos de siete años. Además, tras la conclusión satisfactoria del diálogo sobre liberalización del régimen de visados entre la UE y Kosovo y la aplicación de la exención de visado para Kosovo a partir del 1 de enero de 2024⁶, el presente informe también incluye un primer análisis prospectivo sobre el cumplimiento continuo por parte de **Kosovo** de los requisitos de liberalización del régimen de visados.

Por lo que se refiere a los países que completaron un diálogo sobre liberalización del régimen de visados hace más de siete años⁷ (**Albania, Bosnia y Herzegovina, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia**), el informe sigue señalando retos específicos derivados de la exención de visado para viajar o que representan riesgos específicos de migración irregular o seguridad para la UE, como la armonización de la política de visados, los regímenes de ciudadanía para inversores, la cooperación en materia de readmisión o las solicitudes de asilo infundadas.

Para los socios de la ampliación, las cuestiones relacionadas con los criterios de referencia abordados a través de los diálogos sobre liberalización del régimen de visados completados se evalúan en el marco del proceso de ampliación, con arreglo al capítulo 23 (poder judicial y derechos fundamentales) y al capítulo 24 (justicia, libertad y seguridad), y se recogen en profundidad en los informes anuales de ampliación de la Comisión. En 2024, cuatro países de la ampliación (Albania, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia) también se han incluido en el Informe sobre el Estado de Derecho de la Comisión.

⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el seguimiento de los regímenes de exención de visado de la UE, COM(2023) 297 final.

⁵ El presente informe no abarca a Vanuatu, ya que la evaluación final de la Comisión sobre los riesgos para la seguridad derivados de los regímenes de ciudadanía para inversores de Vanuatu se presentó el 31 de mayo de 2024 en el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la suspensión de la exención de visado para los nacionales de Vanuatu, COM(2024) 366 final.

⁶ Reglamento (UE) 2023/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1806 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación [Kosovo (La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo)]. (DO L 110 de 25.4.2023, p. 1).

⁷ El artículo 8, apartado 4, del Reglamento (UE) 2018/1806 solo exige a la Comisión que presente un informe durante un período de siete años a partir de la fecha de entrada en vigor de la liberalización de visados para esos terceros países; posteriormente, la Comisión podrá seguir informando siempre que lo considere necesario, o a petición del Parlamento Europeo o del Consejo.

Como parte de su programa de reformas en el marco del Plan de Crecimiento para los Balcanes Occidentales, los socios de los Balcanes Occidentales se han comprometido a realizar reformas sobre los «fundamentos» del proceso de adhesión, que incluyen compromisos concretos en materia de lucha contra la delincuencia organizada, lucha contra la corrupción y armonización de la política de visados.

Por lo que se refiere a los **Balcanes Occidentales**, el informe se basa en la aplicación en curso del Plan de Acción de la UE para abordar la migración a lo largo de esta ruta presentado por la Comisión el 5 de diciembre de 2022⁸. El Plan de Acción ha respondido, entre otros retos, al aumento de la migración irregular a la UE a través de la ruta de los Balcanes Occidentales en 2022. Este aumento de los cruces de las fronteras exteriores de los Estados miembros desde la región se debió en parte a los movimientos secundarios de nacionales de terceros países que habían llegado sin visado a los Balcanes Occidentales y que viajaban a la UE. La aplicación conjunta del Plan de Acción entre la UE y la región contribuyó a reducir la presión migratoria en casi un tercio en la ruta de los Balcanes Occidentales en 2023 en comparación con 2022 y en un 79 % adicional, según los datos preliminares de los nueve primeros meses de 2024 en comparación con el mismo período de 2023. Esta aplicación conjunta también contribuyó a seguir reforzando la cooperación entre la UE y los socios de los Balcanes Occidentales en materia de gestión de la migración. El Plan de Acción abarca la gestión de fronteras, las capacidades de asilo y acogida, la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, la cooperación en materia de readmisión y los retornos, así como la armonización de la política de visados.

En general, se ha mantenido un buen ritmo de ejecución en todos estos ámbitos políticos, gracias a un mayor compromiso y acercamiento a todos los socios de los Balcanes Occidentales a todos los niveles. Sin embargo, es necesario seguir trabajando. La migración irregular sigue siendo un reto para los socios de los Balcanes Occidentales. Los requisitos de visado se han vuelto a introducir en la región —a finales de 2022 y principios de 2023— para algunas nacionalidades clave tras el aumento de las llegadas irregulares en 2022. Sin embargo, sigue siendo necesario garantizar una mayor armonización de la política de visados y reforzar los controles de las llegadas de personas exentas de la obligación de visado a la región. La lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, así como la garantía de retornos efectivos siguen siendo prioridades clave. La Comisión ha intensificado su apoyo financiero con financiación total para actividades relacionadas con la migración en la región en el marco del Instrumento de Preadhesión (IAP III) por un importe de 351,9 millones EUR (2021-2024). Esto incluye los programas regionales «Apoyo de la UE para reforzar la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos en los Balcanes Occidentales» (36 millones EUR), «Apoyo regional de la UE a los sistemas de gestión de la migración sensible a la protección en los Balcanes Occidentales — PHASE III» (19,2 millones EUR) y «Apoyo regional de la UE a la seguridad fronteriza en los Balcanes Occidentales» (7 millones EUR).

El informe se basa en las contribuciones de los socios analizados, el Servicio Europeo de Acción Exterior y las delegaciones de la UE, las agencias pertinentes de justicia y asuntos de interior de la UE⁹ y los Estados miembros¹⁰. Estas contribuciones han servido de base para las evaluaciones pertinentes contenidas en el informe. Este séptimo informe evalúa las medidas adoptadas por los socios afectados en 2023, con actualizaciones para 2024, cuando se considera que tienen un impacto

⁸ https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2022-12/Western%20Balkans_en.pdf.

⁹ La Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA), la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol).

¹⁰ Veinte Estados miembros aportaron contribuciones sobre ejemplos pertinentes de cooperación con los países en cuestión, en los ámbitos de la migración y la seguridad.

significativo en las recomendaciones de este año. También informa sobre la cooperación operativa con la UE y con los Estados miembros¹¹ e incluye una visión general de las tendencias migratorias¹² que refleja los datos de Eurostat para el año estadístico 2023, especialmente los cambios con respecto a 2022.

América Latina y el Caribe

Como se hizo en el sexto informe, y siguiendo ya el nuevo enfoque establecido en la propuesta legislativa sobre la revisión del mecanismo de suspensión¹³, este informe también abarca **otras zonas geográficas más allá de los países vecinos de la UE**, centrándose en países exentos de la obligación de visado en los que han surgido problemas específicos y en los que puede ser necesaria una mayor cooperación para abordar retos específicos en materia de migración o seguridad que podrían evaluarse en el marco del mecanismo de suspensión de visados. A este respecto, el presente informe sigue evaluando los países exentos de la obligación de visado que aplican regímenes de ciudadanía para inversores en el **Caribe Oriental** y presenta una evaluación de los países sin visado de **América Latina**.

Como se indica en la Comunicación conjunta de 2023 sobre una nueva agenda para las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe¹⁴, **la UE y América Latina y el Caribe son socios naturales, unidos por lazos históricos y culturales únicos, profundos vínculos económicos y sociales y un compromiso común con la paz, la democracia, los derechos fundamentales y el multilateralismo**. Las personas ocupan un lugar central en esta asociación: la movilidad y los contactos interpersonales son elementos clave para reforzar esos lazos. Al mismo tiempo, el seguimiento por parte de la Comisión de los regímenes de exención de visado de la UE con los socios de América Latina y el Caribe ha puesto de manifiesto algunos **retos específicos en materia de migración y seguridad**. Estos retos se derivan, en particular, del funcionamiento de los regímenes de ciudadanía para inversores por parte de cinco países del Caribe Oriental y del creciente número de solicitudes de asilo infundadas presentadas en la UE por nacionales de algunos países latinoamericanos. Las dos últimas secciones del presente informe presentan la evaluación de la Comisión de estos retos y recomendaciones sobre cómo abordarlos.

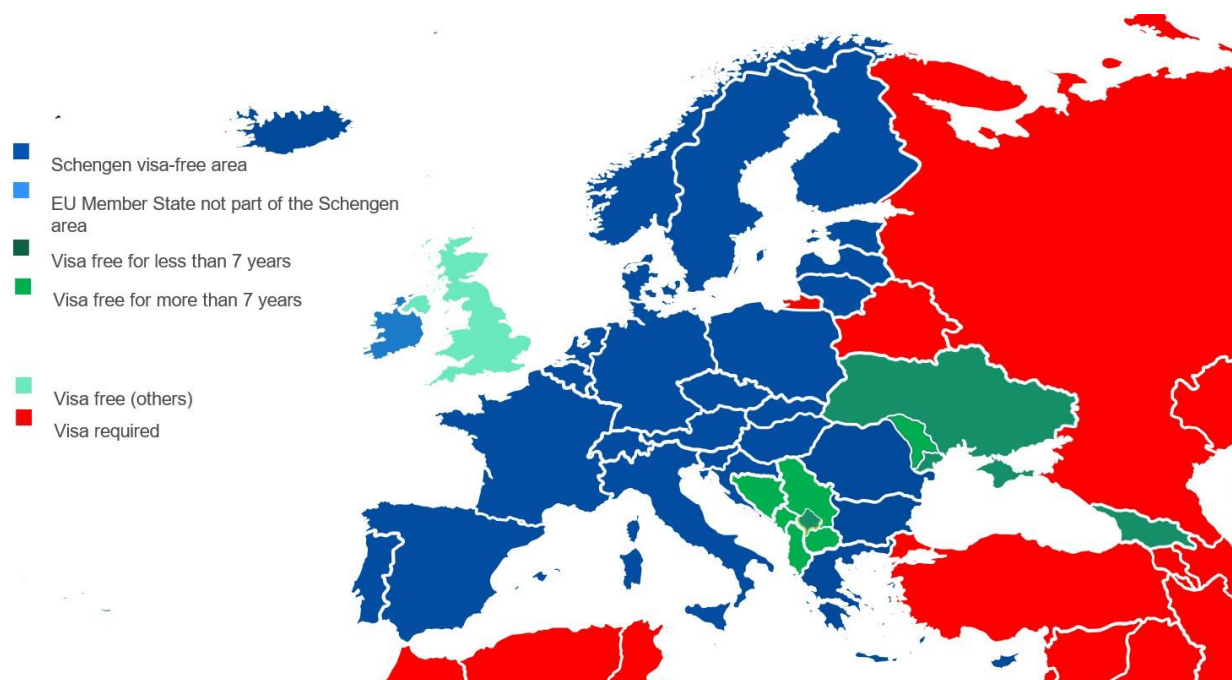
¹¹ A efectos del presente informe, «Estados miembros» se refiere a los Estados miembros que aplican el Reglamento (UE) 2018/1806 (el «Reglamento sobre visados»), es decir, todos los Estados miembros de la UE (excepto Irlanda) y los países asociados a Schengen.

¹² Si bien los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados relativos a la migración se limitan a las políticas migratorias de los terceros países afectados, la sección sobre tendencias migratorias refleja la migración irregular hacia los Estados miembros, las denegaciones de entrada expedidas por los Estados miembros y las solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales de los países incluidos en el informe.

¹³ Artículo 8 *quinquies*, apartado 2, de la propuesta.

¹⁴ JOIN(2023) 17 final.

I. PAÍSES VECINOS DE LA UE



1. EXENCIÓN DE VISADO DURANTE MENOS DE SIETE AÑOS

GEORGIA

1. Armonización de la política de visados

Georgia tiene un régimen de exención de visado con veinticinco países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado¹⁵: Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Belice, Botsuana, China (acuerdo sobre exención de visados firmado en abril de 2024), República Dominicana, Ecuador, Irán, Jordania, Kazajistán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Omán, Qatar, Rusia, Arabia Saudí, Sudáfrica, Tayikistán, Tailandia, Turquía, Turkmenistán y Uzbekistán.

Georgia no avanzó hacia una mayor adaptación de la política de visados; por el contrario, con la firma del acuerdo de exención de visados con China en abril de 2024 aumentó la divergencia con la política de visados de la UE. Georgia afirma que, dado que no comparte ninguna frontera terrestre directa con la UE, su falta de armonización de la política de visados no supone un riesgo para la UE en términos de migración irregular o seguridad. Sin embargo, la Comisión recuerda que la armonización de la política de visados es un objetivo clave para todos los países vecinos de la UE y con los objetivos de adhesión a la UE. Por lo tanto, la Comisión espera que Georgia avance en la adaptación de la política de visados.

2. Seguridad de los documentos, incluidos los datos biométricos

Georgia expide pasaportes biométricos desde 2010. Los pasaportes no biométricos se eliminarán completamente a más tardar el 1 de enero de 2025, fecha en la que expirarán los últimos actualmente en circulación¹⁶. Como parte de la cooperación con Interpol, Georgia intercambia información sobre pasaportes perdidos y robados.

¹⁵ Anexo I del Reglamento (UE) 2018/1806.

¹⁶ El 1 de enero de 2024, el número de pasaportes no biométricos restantes válidos ascendía a 12.

En diciembre de 2023, se aprobó una ley por la que se ordenaba la retirada, a más tardar el 1 de julio de 2024, de los documentos de identidad no electrónicos expedidos antes del 28 de julio de 2011 y su sustitución por documentos de identidad electrónicos.

3. Gestión integrada de las fronteras, gestión de la migración y asilo

En marzo de 2023, Georgia adoptó la Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras para 2023-2027 y, en agosto de 2023, el Plan de Acción de la Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras para 2023-2027. Georgia siguió invirtiendo en el desarrollo de la seguridad fronteriza, entre otras cosas mediante la creación de una unidad de respuesta rápida de montaña en 2023. Se puso en marcha un plan de cooperación en materia de vigilancia de fronteras con un Estado miembro de la UE y con otro Estado miembro de la UE se firmó un acuerdo técnico de cooperación naval con la participación de la Guardia Costera de Georgia.

Georgia tiene un historial de cooperación estructurada con Frontex. Los observadores de Frontex tienen su sede en cinco pasos fronterizos (los aeropuertos de Tiflis y Kutaisi, el paso fronterizo terrestre de Sarpi y, estacionalmente, el aeropuerto y el puerto marítimo de Batumi). En 2023, se desplegó en Georgia un total de veintiocho agentes de Frontex. Se desplegaron agentes de policía georgianos en doce aeropuertos de los Estados miembros (un total de veinticuatro agentes en 2023). El principal objetivo de esta cooperación es evitar el abuso de la exención de visado por parte de los ciudadanos georgianos, en particular mediante la presentación de solicitudes de asilo infundadas (véase más adelante).

Georgia es miembro de la Red de Análisis de Riesgos de la Asociación Oriental, una plataforma regional dirigida por Frontex para el intercambio de información y puesta en común de información de inteligencia. La Academia del Ministerio del Interior de Georgia goza del estatus de Academia de la Asociación Frontex desde 2019. Georgia participó en los puntos conjuntos de coordinación de las operaciones aéreas, terrestres y marítimas 2023 mediante el intercambio de buenas prácticas y visitas/despliegue de expertos en gestión de fronteras de Frontex. La cooperación con Frontex incluyó también programas de formación (por ejemplo, sesiones informativas personalizadas sobre fraude documental e impostores), visitas de estudio, asesoramiento de expertos e intercambios en el marco del programa intercambio de personal de 2023.

Prosiguió la cooperación bilateral/multilateral con los Estados miembros en materia de gestión de fronteras y migración, incluidos los contactos/visitas de alto nivel, el despliegue de funcionarios de enlace de los Estados miembros en Georgia, la formación especializada y el asesoramiento especializado, haciendo hincapié en la detección de documentos falsificados y la lucha contra las redes de delincuencia organizada especializadas en el tráfico ilícito de migrantes.

Georgia aplicó la recomendación del sexto informe sobre el mecanismo de suspensión de visados y se sumó al Plan de Acción Operativo de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) sobre el tráfico ilícito de migrantes para los años 2024-2025. En 2023 participó en seis planes de acción operativos y setenta y siete acciones operativas. La cooperación en el marco del programa EMPACT también dio lugar a la ejecución del proyecto «Subvención de escasa cuantía (LVG, por sus siglas en inglés)», centrado en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada georgianos en la UE.

En materia de readmisión y retorno, varios Estados miembros de la UE y Frontex señalaron una estrecha cooperación con las autoridades georgianas. Georgia aceptó regularmente operaciones de retorno tanto en vuelos chárter como regulares. Georgia también puso a disposición sus escoltas,

cuando así se les solicitó, para la organización de operaciones de retorno de recogida. Además, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio del Interior de Georgia ampliaron su cooperación con Frontex en la identificación de los retornados que no poseen documentos de viaje mediante la formación del cuerpo permanente y de los Estados miembros sobre el uso del sistema georgiano de gestión de casos de readmisión para la presentación electrónica de solicitudes para su identificación.

Georgia prosiguió sus esfuerzos para abordar la cuestión de las solicitudes de asilo infundadas presentadas por sus ciudadanos en los Estados miembros de la UE. Sobre la base de las enmiendas de 2021 a la Ley relativa a las normas para los ciudadanos georgianos sobre la salida y la entrada en Georgia, las autoridades georgianas siguieron realizando «controles de salida» en los pasos fronterizos georgianos. Entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de abril de 2024, un total de 7 910 ciudadanos de Georgia que tenían la intención de viajar a la UE fueron detenidos en la frontera. Las autoridades georgianas continuaron abordando la migración irregular con el enjuiciamiento penal de personas y grupos implicados en el tráfico ilícito de migrantes, incluidos los implicados en facilitar información falsa para las solicitudes de asilo presentadas en la UE. Tres personas fueron condenadas en 2023 (once en 2022).

Georgia también cooperó con la OIM, en colaboración con el ACNUR, en el proyecto «Gobernanza migratoria eficaz para el retorno sostenible y la reintegración de los ciudadanos georgianos» para favorecer un retorno y reintegración seguros, ordenados y sostenibles de los ciudadanos georgianos, y con la OIM/OMS sobre migración impulsada por la salud desde Georgia y las solicitudes de asilo infundadas en el espacio Schengen (en el marco del proyecto «Georgia Cares»).

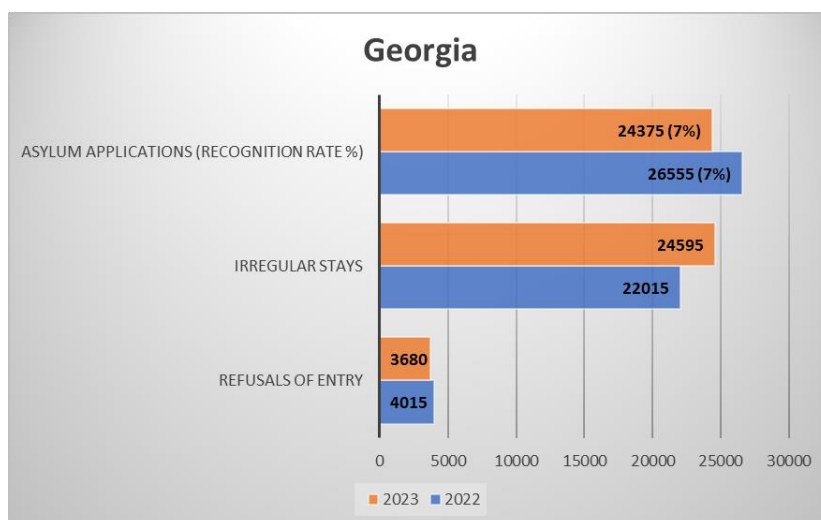
4. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2023, el número de solicitudes de protección internacional presentadas por nacionales de Georgia en los Estados miembros disminuyó un 8 % en comparación con 2022, con 24 375 solicitudes presentadas en 2023 (26 555 en 2022). La tasa de reconocimiento¹⁷, que fue del 7 % en 2023, se mantuvo estable en comparación con el año anterior.

En 2023, se produjeron diez cruces irregulares de fronteras de nacionales georgianos hacia los Estados miembros, frente a veinte en 2022. En 2023, el número de nacionales georgianos que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros aumentó un 12 %, con 24 595 personas en 2023, frente a 22 005 en 2022. El número de denegaciones de entrada emitidas a nacionales georgianos disminuyó un 8 %, de 4 015 en 2022 a 3 680 en 2023.

En 2023, el número de decisiones de retorno dictadas contra nacionales de Georgia siguió aumentando, con 20 240 órdenes emitidas en 2023, frente a 17 415 en 2022, lo que supone un aumento del 16 %. Se observó la misma tendencia con respecto al número de personas retornadas (10 555 en 2023 frente a 7 725 en 2022, lo que supone un aumento del 37 %). La tasa de retorno mejoró ligeramente, del 44 % en 2022 al 52 % en 2023.

¹⁷ A los efectos del presente informe, la tasa de reconocimiento se calcula como el porcentaje de las decisiones positivas en primera instancia (en particular, el estatuto de refugiado, el estatuto de protección subsidiaria y el estatuto humanitario nacional) respecto del número total de decisiones en primera instancia. Para consultar una definición, véase https://home-affairs.ec.europa.eu/pages/glossary/recognition-rate-procedures-international-protection_en.



Fuente: Eurostat

5. Orden público y seguridad

Georgia continuó su cooperación con Europol, manteniendo un funcionario de enlace en la sede de Europol y participa en siete proyectos analíticos de Europol. Entre junio de 2023 y marzo de 2024, se compartieron con los miembros de Europol y los países socios 1 124 datos operativos relacionados con más de 13 161 personas a través del canal de Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA). En el marco de la cooperación con la CEPOL, Georgia se benefició de diversos programas de formación especializada en el marco del proyecto financiado por la UE «Formación y asociación operativa contra la delincuencia organizada» (TOPCOP). Georgia continuó su cooperación con Eurojust, participando en equipos conjuntos de investigación.

Georgia siguió aplicando la Estrategia Nacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada para 2021-2024, centrándose en la lucha contra el tráfico de drogas y la ciberdelincuencia. Tras la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, se abordó la prevención del tráfico y la circulación ilegal de armas y municiones con modificaciones legales. Georgia siguió participando activamente en grupos de trabajo y proyectos como miembro de Interpol. Dos Estados miembros de la UE ofrecieron formación a los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad georgianos sobre la detección de documentos falsificados y la identificación de las víctimas de explotación sexual en línea.

En febrero de 2023, Georgia adoptó la segunda Estrategia Nacional sobre Drogas 2023-2030 (inspirada directamente en la Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025) y su respectivo Plan de Acción para 2023-2024. Georgia continuó su cooperación con la Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA) sobre la base de un acuerdo de trabajo de 2022, así como en el contexto del proyecto EU4MD II.

Georgia siguió aplicando la Estrategia Nacional de Lucha contra el Terrorismo 2022-2026 y su correspondiente plan de acción. En 2023, doce ciudadanos georgianos y tres nacionales de terceros países fueron detenidos acusados de pertenecer a una organización terrorista o de apoyarla. En 2023, Georgia se adhirió al programa «goTravel» de las Naciones Unidas sobre los viajes relacionados con el terrorismo. Georgia también siguió aplicando la Estrategia Nacional para la Prevención, Detección y Supresión del Blanqueo de Capitales, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (2023-2026) y su plan de acción. En 2023, Georgia amplió su cooperación con Europol en materia de lucha contra el terrorismo, uniéndose al equipo conjunto de enlace para la lucha contra el terrorismo de la agencia y participando en numerosos proyectos de análisis antiterrorista.

El sexto informe sobre el mecanismo de suspensión de visados recomendó que Georgia adoptase una nueva estrategia de lucha contra la corrupción y un plan de acción que garanticen recursos adecuados para su aplicación y presten especial atención a la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de corrupción de alto nivel. Georgia aún no ha desarrollado una nueva estrategia nacional de lucha contra la corrupción ni un plan de acción.

El sexto informe sobre el mecanismo de suspensión de visados establecía que Georgia debía crear una Oficina de Recuperación de Activos y una Oficina de Gestión de Activos e intensificar sus esfuerzos de recuperación de activos. A pesar de la cooperación de Georgia con las oficinas de recuperación de activos de la UE, aún no se ha abordado la recomendación de crear una Oficina de Recuperación de Activos. Tampoco existe una entidad específica encargada concretamente de gestionar los activos recuperados. Los bienes embargados son gestionados por la Agencia Nacional de la Propiedad Estatal.

El sexto informe sobre el mecanismo de suspensión de visados recomendó que Georgia garantizase que la legislación sobre la Oficina Anticorrupción, el Servicio Especial de Investigación y el Servicio de Protección de Datos Personales atiende las recomendaciones de la Comisión de Venecia. Las modificaciones de la Ley de la Oficina Anticorrupción adoptadas en mayo de 2024 no abordan las recomendaciones clave de la Comisión de Venecia, en particular las relativas a la independencia efectiva, la neutralidad política y las funciones de la Oficina Anticorrupción.

Georgia participa en el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO). A raíz de las recomendaciones del GRECO, Georgia modificó en 2023 la Ley del Ministerio Fiscal, ampliando el ámbito de aplicación del régimen de declaración de patrimonio a todos los fiscales. El informe de evaluación del GRECO sobre Georgia de julio de 2024 incluye recomendaciones relativas al marco estratégico, los controles de integridad y la transparencia.

6. Relaciones exteriores y derechos fundamentales

En el período de referencia, Georgia adoptó legislación cuya aplicación socava los derechos fundamentales. La adopción de la Ley de «transparencia de la influencia extranjera» en mayo de 2024 y la adopción del paquete legislativo sobre «valores familiares y protección de los menores» en septiembre de 2024 socavan el marco jurídico general para la defensa de los derechos fundamentales. Ambas iniciativas vulneran los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de libertad de asociación, expresión e intimidad. La Ley de transparencia de la influencia extranjera se adoptó en mayo de 2024, a pesar del dictamen de la Comisión de Venecia¹⁸ y de los reiterados llamamientos de la UE en los que se recomienda derogar la ley. La ley socava la libertad de asociación y expresión, el derecho a la intimidad, el derecho a participar en los asuntos públicos y la prohibición de discriminación. Los complicados requisitos de información y las amplias competencias conferidas al Ministerio de Justicia para controlar a la sociedad civil y a las organizaciones de medios de comunicación aumentan el riesgo de aplicación selectiva y arbitraria.

El Consejo Europeo subrayó en sus conclusiones de 27 de junio de 2024 que la ley adoptada «sobre la transparencia de la influencia extranjera» representa un retroceso en al menos tres de los nueve pasos establecidos en la recomendación de la Comisión sobre el estatuto de candidato (sobre desinformación, polarización, derechos fundamentales y participación de las organizaciones de la sociedad civil). El

¹⁸ [CDL-PI\(2023\) \(coe.int\)](#): Dictamen urgente sobre la Ley de transparencia de la influencia extranjera emitido por la Comisión de Venecia el 21 de mayo de 2024.

Consejo Europeo ha llegado a la conclusión de que la línea de actuación del Gobierno georgiano pone en peligro la senda de Georgia hacia la UE y conduce *de facto* a la paralización del proceso de adhesión.

El 17 de septiembre de 2024, el Parlamento adoptó un paquete legislativo consistente en la «Ley sobre los valores familiares y la protección de los menores» y dieciocho enmiendas a las leyes existentes, sin consultas públicas previas y un análisis exhaustivo del cumplimiento de las normas europeas e internacionales. El paquete legislativo sobre los valores familiares y la protección de los menores, promulgado el 3 de octubre, socava los derechos fundamentales del pueblo georgiano e incrementa la estigmatización y la discriminación. Como consecuencia de las actividades legislativas y de la continua prevalencia de la incitación al odio homófoba, las personas LGBTIQ en Georgia se enfrentan a una atmósfera cada vez más hostil y estigmatizadora.

El Plan de Acción 2024-2026 para la aplicación de la Estrategia de Derechos Humanos se adoptó tras un proceso de consulta limitado y no incluye disposiciones relativas a las personas LGBTIQ y a la protección de la intimidad. El Plan de Acción aborda parcialmente la libertad de religión o creencias. Aún no se ha iniciado la aplicación del Plan de Acción y no se ha definido claramente el seguimiento de la ejecución. Aún deben abordarse lagunas significativas en el marco estratégico en lo que respecta a la protección de los derechos de las minorías, incluida la representación de las minorías.

Las conclusiones del Consejo Europeo del 17 de octubre de 2024 reafirmaron que el proceso de adhesión de Georgia se paraliza e instaron a las autoridades georgianas a adoptar reformas democráticas, integrales y sostenibles, en consonancia con los principios fundamentales de la integración europea.

La Comisión seguirá de cerca la aplicación de la Ley de «transparencia de la influencia extranjera» y del paquete legislativo sobre los valores familiares y la protección de los menores, dado que el respeto de los derechos fundamentales, incluida la aplicación efectiva y las políticas de lucha contra la discriminación, son requisitos específicos sobre la base de los cuales se concedió a Georgia la liberalización del régimen de visados.

A raíz de la recomendación sobre protección de datos del quinto informe sobre el mecanismo de suspensión de visados, en junio de 2023 se adoptó una nueva Ley de protección de datos personales, que se modificó en mayo de 2024. Siguen pendientes las recomendaciones clave de la Comisión de Venecia relativas a la independencia institucional, la imparcialidad y las competencias del Servicio de Protección de Datos Personales.

7. Recomendaciones

Teniendo en cuenta los recientes acontecimientos en Georgia, se están llevando a cabo reflexiones sobre la posible activación del mecanismo de suspensión de visados en relación con determinadas categorías de personas. Con el fin de seguir cumpliendo todos los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados y evitar la posible activación del mecanismo de suspensión, Georgia debe adoptar nuevas medidas urgentes para atender las recomendaciones de la Comisión. En particular, deben abordarse las siguientes cuestiones:

- a) Garantizar y defender la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos georgianos, incluidas las libertades de asociación, reunión y expresión, el derecho a la intimidad, el derecho a participar en los asuntos públicos y la prohibición de la discriminación.
- b) Evitar y derogar toda legislación que pueda restringir los derechos y libertades fundamentales, ir en contra del principio de no discriminación y contradecir las normas europeas e

internacionales pertinentes. En particular, derogar la Ley de «transparencia de la influencia extranjera» y el paquete legislativo sobre «valores familiares y protección de los menores», y modificar la estrategia y el plan de acción nacionales en materia de derechos humanos para garantizar el pleno respeto de los derechos de las personas LGBTIQ.

- c) Armonizar la política de visados de Georgia con las listas de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- d) Intensificar las medidas para abordar la cuestión de las solicitudes de asilo infundadas y las estancias irregulares en los Estados miembros, como campañas de información sobre el régimen de exención de visado para los perfiles de migrantes pertinentes y controles fronterizos más estrictos.
- e) Crear una Oficina de Recuperación de Activos y una Oficina de Gestión de Activos y proseguir los esfuerzos de seguimiento, inmovilización, gestión, decomiso y eliminación de activos.
- f) Adoptar una nueva estrategia de lucha contra la corrupción y un plan de acción que garanticen recursos adecuados para su aplicación y presten especial atención a la investigación, el enjuiciamiento y la resolución de los casos de corrupción de alto nivel.
- g) Modificar la Ley de la Oficina Anticorrupción para abordar las recomendaciones clave de la Comisión de Venecia, en particular las relativas a la independencia efectiva, la neutralidad política y las funciones de la Oficina Anticorrupción.
- h) Adaptar la Ley de protección de datos personales al acervo de la UE.

UCRANIA

1. Armonización de la política de visados

Ucrania tiene un régimen de exención de visado con quince países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado: Arabia Saudí, Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, Ecuador, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Mongolia, Omán, Qatar, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán.

En 2023 no se avanzó hacia una mayor armonización con la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado.

2. Seguridad de los documentos, incluidos los datos biométricos

Ucrania expide pasaportes biométricos desde 2015. Los últimos pasaportes no biométricos se expidieron en 2016 y su eliminación completa se producirá en 2026, cuando caduquen. En mayo de 2022 se desarrolló y puso en funcionamiento un programa informático de deduplicación para definir duplicados en el Sistema Nacional de Verificación e Identificación Biométricas de ciudadanos de Ucrania, extranjeros y apátridas (NSBVI, por sus siglas en inglés), bajo la administración del Servicio Estatal de Migración de Ucrania. Como consecuencia de la deduplicación realizada, se encontraron 4 581 casos duplicados con un nivel de confianza muy alto o medio. Este ejercicio fue crucial para detectar el fraude, así como para una gestión adecuada de la información.

Todos los ciudadanos de Ucrania reciben un número nacional único, que nunca cambia (incluso si la persona en cuestión cambia de nombre) y se incorpora a todos los documentos de identificación, incluidos los pasaportes.

A pesar de la guerra de agresión en curso contra Ucrania, en 2023 continuó la expedición de documentos de identidad, excepto en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente por Rusia, incluida Crimea. Tras una interrupción temporal en 2022, Ucrania reanudó en 2023 el funcionamiento del registro de pasaportes ucranianos no válidos; La base de datos se actualiza diariamente. El intercambio de información sobre documentos robados y perdidos entre Ucrania e Interpol nunca se ha interrumpido.

3. Gestión integrada de las fronteras, gestión de la migración y asilo

Desde el inicio de la invasión a gran escala de Rusia, gran parte de las fronteras internacionales ucranianas han sido ocupadas por Rusia. Un total de 110 pasos fronterizos en la frontera con Rusia, Bielorrusia y en el segmento de Transnistria de la frontera con Moldavia permanecieron cerrados. Otros cuarenta y nueve puntos en territorios ocupados temporalmente por Rusia ya no están bajo el control de Ucrania. Sin embargo, en los sectores bajo control del Gobierno ucraniano la gestión de las fronteras continuó sin interrupción.

La Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras para el período 2023-2025 se modificó en julio de 2023. El Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia se adoptó en diciembre de 2023. En junio de 2023, se adoptó oficialmente una metodología nacional para evaluar la calidad de la aplicación, concebida con la ayuda de expertos de la UE. Posteriormente se creó un grupo de trabajo conjunto sobre el control de calidad en la gestión de fronteras, que incluye Frontex y la Misión asesora de la UE (EUAM) en Ucrania en calidad de observadores.

En 2023, se realizaron esfuerzos considerables para mejorar el equipamiento técnico de todos los pasos fronterizos que permanecen bajo el control de Ucrania. Los servicios fronterizos ucranianos recibieron de algunos Estados miembros de la UE cantidades significativas de equipos y formación especializada. La subvención de Frontex de 12 millones EUR en apoyo del servicio estatal de guardia de fronteras de

Ucrania se ejecutó con éxito a lo largo de 2023. El equipo adquirido fue una sólida contribución técnica al mantenimiento de las funciones básicas de gestión integrada de las fronteras de los socios institucionales ucranianos. La subvención permitió aumentar las capacidades, especialmente en las fronteras occidentales del país, preparando el terreno para nuevas actividades operativas conjuntas.

Continuaron las patrullas conjuntas con los servicios fronterizos de algunos Estados miembros de la UE.

En junio de 2023, Ucrania adoptó dos nuevas leyes sobre migración, actualizando, entre otras cosas, los procedimientos para conceder y retirar los permisos de residencia y las sanciones por estancia irregular.

Debido a que el acceso aéreo y marítimo a Ucrania es limitado y a que todo el territorio, incluidas las fronteras, están sujetas a la ley marcial, se redujo tanto la migración regular como la irregular hacia, desde y a través de Ucrania. En 2023, un total de 5 467 migrantes irregulares fueron interceptados en las fronteras con Ucrania (12 094 en 2022) y se descubrieron 3 389 migrantes irregulares en el territorio de Ucrania (5 062 en 2022); entre estos últimos, el 45 % eran ciudadanos de Rusia, Azerbaiyán y Moldavia.

Ucrania continuó luchando contra la trata de seres humanos y siguió participando en la aplicación del Plan Común de Lucha contra la Trata de Seres Humanos para hacer frente a los riesgos de la trata de seres humanos y apoyar a las víctimas potenciales entre las personas que huyen de la guerra en Ucrania. Ucrania participa activamente en las reuniones periódicas de la Red de coordinadores y ponentes nacionales de la UE y en la cooperación policial y judicial con los Estados miembros y las agencias de la UE. En 2024 participó en diecinueve acciones operativas organizadas en el marco de la EMPACT y en varios equipos conjuntos de investigación contra los grupos de delincuencia organizada implicados en la trata de seres humanos. Debido a las dificultades económicas y a la agresión militar rusa, los nacionales ucranianos siguen siendo vulnerables a la trata de seres humanos. Por lo tanto, deben seguir aplicándose las medidas establecidas en el Plan Común de Lucha contra la Trata de Seres Humanos.

La cooperación entre Ucrania y Frontex se basa en el acuerdo de trabajo firmado en 2007. En 2023, Frontex siguió proporcionando asesoramiento pertinente en el marco de su mandato, ayudando a las autoridades ucranianas a responder a las necesidades urgentes de desarrollo de capacidades y a un proceso de reflexión sobre el nuevo marco plurianual de gestión integrada de las fronteras.

En 2023 no se celebraron reuniones del Comité Mixto de Readmisión UE-Ucrania. Sin embargo, el desarrollo de la cooperación en materia de readmisión con los Estados miembros de la UE continuó en 2023, con la firma de protocolos de aplicación con Rumanía y Letonia.

Ucrania prosiguió la cooperación con la OIM, la CIDPM y el ACNUR.

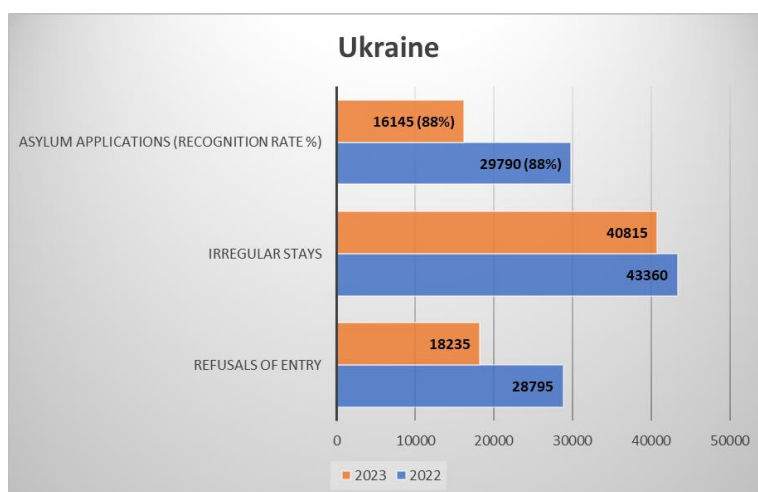
Las solicitudes de asilo siguieron siendo examinadas en Ucrania. Sin embargo, desde la invasión rusa a gran escala el 24 de febrero de 2022, el número de solicitudes ha disminuido significativamente; en 2021, hubo 1 198 solicitudes, pero solo 205 en 2022 y 109 en 2023. Las decisiones positivas pasaron de 157 en 2021 a 46 en 2022 y 53 en 2023. A finales de 2023, había 2 520 refugiados reconocidos o personas bajo protección subsidiaria residentes en Ucrania.

4. Seguimiento de las tendencias de la migración, la protección temporal, las solicitudes de protección internacional y la readmisión

Tras la activación de la Directiva de protección temporal en 2022¹⁹, a 5 de noviembre de 2024, **el número estimado de registros activos de protección temporal** en los veintisiete Estados miembros, Noruega, Islandia y Suiza, según los datos cargados en la plataforma de protección temporal y canalizados a través de la Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE, es de **4 569 496**, de los cuales **4 424 322** en los **Estados miembros de la UE**. Se registraron en la plataforma 436 095 registros inactivos. Alemania, Polonia y Chequia siguen siendo los Estados miembros que acogen el mayor número de beneficiarios de protección temporal (1,13 millones en Alemania, casi 1 millón en Polonia y cerca de 400 000 en Chequia)²⁰. En 2023, hubo 1 056 020 decisiones de concesión de protección temporal en la UE, lo que corresponde a una cuarta parte del número de decisiones adoptadas en 2022²¹.

En 2023, el número de solicitantes ucranianos de protección internacional en los Estados miembros fue de 16 145, un 46 % menos que en 2022 (29 790). La tasa de reconocimiento se mantuvo estable en 2023 (88 %).

El número de nacionales ucranianos que cruzó irregularmente la frontera de la UE en 2023 disminuyó un 11 % (4 579 en 2023 frente a 5 148 en 2022). En 2023, se constató que 40 815 nacionales ucranianos se encontraban en situación irregular en la UE (43 360 en 2022, lo que supone una disminución del 6 %). El número de denegaciones de entrada emitidas a nacionales ucranianos disminuyó un 37 %, de 28 795 en 2022 a 18 235 en 2023.



Fuente: Eurostat

5. Orden público y seguridad

En mayo de 2023, Ucrania adoptó el Plan Estratégico Global para la Reforma del Sector Policial para 2023-2027, con objetivos ambiciosos. En septiembre y octubre de 2023, Ucrania adoptó legislación revisada sobre la lucha contra el blanqueo de capitales. En diciembre de 2023, Ucrania adoptó nueva legislación sobre la lucha contra el contrabando de mercancías y la elusión de impuestos especiales y derechos de aduana; en este ámbito, las autoridades ucranianas consideran que el contrabando de

¹⁹ Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal ST/6846/2022/INIT (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

²⁰ [Estadísticas | Eurostat \(europa.eu\)](#).

²¹ [Estadísticas | Eurostat \(europa.eu\)](#).

tabaco es un problema especialmente grave. En agosto de 2024, Ucrania adoptó el Plan de Acción, que aplicará la estrategia global para la reforma del sector policial.

Prosiguió la cooperación con la UE en la lucha contra la delincuencia organizada, en particular a través de cinco equipos conjuntos de investigación (ECI) con los Estados miembros de la UE en 2023; a principios de 2024 se crearon otros ocho ECI con Estados miembros de la UE. También se llevó a cabo una cooperación intensiva en el marco de la EMPACT (122 acciones operativas). La cooperación con la UE a través de Europol continuó con más de 28 000 mensajes intercambiados a través de SIENA y con numerosas acciones operativas, contra diversas actividades delictivas, como la ciberdelincuencia (incluido el fraude en las criptomonedas), el contrabando de precursores de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de seres humanos y el comercio ilícito de armas de fuego.

Se realizaron esfuerzos para mejorar el registro y el control de la circulación de armas; en junio de 2023 entró en funcionamiento un Registro Unificado de Armas.

El 5 de julio de 2024, el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de reglamento elaborado por el Ministerio del Interior para crear un Centro de Coordinación para la Lucha contra la Circulación Ilegal de Armas de Fuego, sus Componentes y Municiones, que actuará como órgano consultivo y asesor temporal dependiente del Consejo de Ministros. Los principales objetivos del Centro incluyen coordinar los esfuerzos de las distintas agencias estatales que participan en la circulación de armas de fuego, facilitar el intercambio de información y elaborar normas basadas en buenas prácticas internacionales. Esta iniciativa se ajusta a las recomendaciones de la Comisión Europea, tal como se indica en el paquete de ampliación de 2023.

También existe una cooperación operativa entre la UE y Ucrania en este ámbito, en particular por parte de un grupo de trabajo dentro del Grupo de Expertos Europeos en Armas de Fuego (EFE, por sus siglas en inglés) compuesto por Ucrania, cinco Estados miembros de la UE y Europol. La UE proporcionó formación y asesoramiento especializado bajo la coordinación de la EUAM. Desde 2019, la EUAM aborda la cuestión del tráfico de armas de fuego y otras armas pequeñas y ligeras (APAL), incluso a través de un proyecto ejecutado por la OSCE («en apoyo de los esfuerzos de Ucrania en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos»). El proyecto se basa en la «Estrategia APAL de la UE» de 2018 y refuerza las capacidades del servicio estatal de guardia fronteriza de Ucrania, del Ministerio del Interior de Ucrania y de la agencia tributaria/servicio aduanero estatal de Ucrania para luchar contra el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos en Ucrania. El tráfico de armas de fuego también se debate en el marco del «diálogo sobre seguridad interior UE-Ucrania», desde 2023, tras el estatuto de país candidato de Ucrania.

En consonancia con la «Estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición» de 2018, la UE trabaja continuamente con Ucrania para evitar el desvío de armas de fuego y APAL, sus municiones y explosivos. El compromiso de la UE para hacer frente al riesgo de tráfico ilícito de APAL y su munición se ha centrado en los siguientes ámbitos: a) un apoyo prestado a través de las Decisiones PESC del Consejo en curso aplicadas por la OSCE, el SEESAC del PNUD y Conflict Armament Research; b) la aplicación de la lista de medidas de la UE para luchar contra el desvío de armas de fuego y otras armas pequeñas y ligeras en el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; c) el seguimiento del uso final de la asistencia militar prestada en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. La UE también colabora con Ucrania y sus socios internacionales en el marco del diálogo sobre seguridad interior UE-Ucrania; reuniones del Cuad + UE con Ucrania; Grupo de Directores sobre la No Proliferación del G7; y diálogos periódicos con terceros países sobre el control de las armas convencionales.

Por lo que se refiere a la lucha contra el tráfico de drogas, aún no se ha adoptado la estrategia de política estatal en materia de drogas para el período 2023-2030. Ucrania prosiguió la cooperación internacional en este ámbito con la EUDA sobre la base de un acuerdo de trabajo de 2022, así como en el contexto del proyecto EU4MD II, Europol, dentro de la EUBAM, y en el marco de la EMPACT.

En la lucha contra la ciberdelincuencia (especialmente el robo de fondos mediante engaño o pirateo), Ucrania cooperó intensamente con los Estados miembros de la UE, Europol y Eurojust, pero también con agencias estadounidenses y terceros países (por ejemplo, Georgia).

Como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el sistema judicial se enfrentó a un número sin precedentes de casos relacionados con crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Una de las consecuencias fue la creación, en abril de 2023, del Centro de Coordinación para el Apoyo a las Víctimas y los Testigos. Otra consecuencia de la agresión militar rusa fue el aumento del número de actos de sabotaje y terrorismo (187 en 2023), dirigidos específicamente contra infraestructuras críticas ucranianas, que frenaron aún más los recursos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como de todo el sistema judicial.

En la lucha contra la corrupción, Ucrania siguió aplicando la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2021-2025 y el Programa Estatal de Lucha contra la Corrupción para 2023-2025. En agosto de 2023, se adoptó la Estrategia de Recuperación de Activos para 2023-2025 y el Gobierno adoptó el plan de acción para su aplicación en agosto de 2024.

En diciembre de 2023, se adoptó una nueva ley sobre el refuerzo de la capacidad institucional de la Oficina Nacional Anticorrupción de Ucrania (NABU, por sus siglas en inglés), por la que se aumentó su personal de 700 a 1 000 personas. Por otra parte, a pesar de la recomendación formulada en los informes anteriores sobre el mecanismo de suspensión de visados, todavía no se ha avanzado en el establecimiento de capacidades de escuchas telefónicas autónomas por parte de la NABU. En julio de 2023, la NABU firmó un acuerdo de cooperación con la Fiscalía Europea.

El 1 de enero de 2024, se adoptó la Ley sobre el refuerzo de la independencia de la Fiscalía Especial Anticorrupción (SAPO); proporciona a la SAPO el estatuto de entidad jurídica distinta de la Fiscalía General y define el procedimiento de selección competitiva para el nombramiento para puestos administrativos en la SAPO y para los puestos de fiscales, incluido el jefe de la SAPO.

En marzo de 2023, Ucrania modificó la legislación sobre selección y preparación de fiscales, mejorando el mecanismo de contratación y los procedimientos disciplinarios.

Otras medidas legislativas relacionadas con la lucha contra la corrupción adoptadas en 2023 incluían algunas modificaciones de la legislación sobre la regulación de la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales y el restablecimiento de las obligaciones de informar sobre la financiación de los partidos políticos, así como modificaciones jurídicas para el restablecimiento de la declaración de bienes por parte de los funcionarios públicos.

En 2023, la NABU inició 257 investigaciones (frente a 187 en 2022). Sobre la base de los resultados de la investigación de la NABU, y con arreglo a las orientaciones procesales de la SAPO, en 2023 se presentaron cien acusaciones ante el Tribunal Superior de Lucha contra la Corrupción (frente a cincuenta y cuatro en 2022); el tribunal dictó cuarenta y cuatro condenas firmes [incluidas contra cuatro jueces, un diputado, dos viceministros y un funcionario de la categoría superior (A)].

En junio de 2024, entró en vigor la ley por la que se revisa la base jurídica de la Oficina de Seguridad Económica de Ucrania, que desarrolla un proceso abierto, transparente y competitivo para la selección

de la dirección y el personal, la investigación del personal y una auditoría operativa independiente, contribuyendo así a mejorar la rendición de cuentas, la integridad y la profesionalidad en la lucha contra los delitos económicos.

6. Relaciones exteriores y derechos fundamentales

En general, se garantiza el respeto de los derechos fundamentales y Ucrania ha demostrado su compromiso de protegerlos y de seguir adaptándolos a las normas de la UE, a pesar de las restricciones debidas a la guerra en curso y a la ley marcial. La ley marcial ha dado lugar a algunas restricciones de derechos y libertades, pero se han mantenido en gran medida en proporción a la situación en materia de seguridad y, en general, se han aplicado con cautela.

Ucrania ha realizado avances significativos hacia la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional mediante la adopción de la ley de ratificación del Estatuto de Roma y ha tomado medidas para adaptar la legislatura nacional a las obligaciones internacionales.

Ucrania sigue aplicando el proyecto del Consejo de Europa «Lucha contra la incitación al odio en Ucrania» para el período 2023-2025. El objetivo del proyecto es reforzar las vías de recurso nacionales contra la discriminación y el odio, incluida la mejora de las formas de indemnización a las víctimas.

Tras la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), Ucrania adoptó enmiendas al Código sobre Infracciones Administrativas en mayo de 2024 para adaptar la legislación sobre prevención y lucha contra la violencia doméstica al Convenio.

Como consecuencia de la invasión a gran escala de Rusia y de los ataques deliberados contra civiles e infraestructuras civiles, el número de personas con discapacidad sigue aumentando entre los militares y los civiles. En junio de 2023, Ucrania adoptó una nueva ley sobre el registro de las personas con discapacidad que necesitan asistencia de fondos especializados. La nueva ley iba acompañada de un esfuerzo presupuestario para financiar la asistencia a las personas con discapacidad.

El 8 de diciembre de 2023, Ucrania modificó la legislación sobre minorías nacionales, introduciendo cambios sustanciales en las leyes sobre las minorías nacionales (comunidades), los medios de comunicación, la lengua estatal, la publicación y la educación, seguidas de varias leyes de aplicación, hojas de ruta y metodologías.

Como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia, hay 3,7 millones de desplazados internos en Ucrania. En abril de 2023, Ucrania adoptó una Estrategia de Política Estatal sobre Desplazamientos Internos y su plan de acción adjunto para el período 2023-25. Uno de los principales objetivos, aparte de la vivienda y el empleo, es garantizar la educación continua de los niños de familias desplazadas.

7. Recomendaciones

En general, Ucrania sigue cumpliendo los requisitos para la liberalización del régimen de visados y ha tomado medidas para seguir algunas de las recomendaciones previas de la Comisión. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales, en la medida de lo posible en el contexto actual. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

- a) Armonizar la política de visados de Ucrania con la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.

- b) Seguir intensificando los esfuerzos en la lucha contra la delincuencia organizada, prestando especial atención a la lucha contra el tráfico de armas de fuego y drogas, la lucha contra la trata de seres humanos y la dimensión financiera de la delincuencia organizada, a pesar de los retos relacionados con la guerra.
- c) Seguir reforzando el marco de lucha contra la corrupción, garantizando que las instituciones de lucha contra la corrupción sean plenamente independientes y sean capaces de obtener resultados reales y significativos, también con vistas a los esfuerzos de reconstrucción a largo plazo.

KOSOVO

La Comisión inició un diálogo sobre la liberalización del régimen de visados con Kosovo el 19 de enero de 2012 y el 14 de junio de 2012 presentó una hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados²² en la que se identificaban las medidas legislativas y de otro tipo que Kosovo debía adoptar y aplicar. A raíz de ello, la Comisión adoptó cuatro informes en los que se evaluaban los progresos de Kosovo²³. El 4 de mayo de 2016, la Comisión propuso al Consejo y al Parlamento Europeo²⁴ que suprimiesen la obligación de visado para Kosovo. Después de que Kosovo cumpliera los dos requisitos pendientes anteriormente²⁵, el 18 de julio de 2018²⁶ la Comisión confirmó que Kosovo cumplía los noventa y cinco criterios de referencia establecidos en la hoja de ruta y propuso la liberalización del régimen de visados para Kosovo.

Tras las negociaciones entre el Parlamento Europeo y el Consejo, el 19 de abril de 2023 se adoptó el Reglamento (UE) 2023/850²⁷, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1806 mediante la transferencia de Kosovo de la parte 2 del anexo I a la parte 4 del anexo II de dicho Reglamento. La exención de la obligación de visado comenzó a aplicarse el 1 de enero de 2024 y se aplica a los titulares de pasaportes biométricos expedidos por Kosovo de conformidad con las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Desde la finalización de la hoja de ruta para la liberalización del régimen de visados en 2018, Kosovo ha seguido adoptando y aplicando legislación en los ámbitos incluidos en la hoja de ruta, cumpliendo en gran medida las normas internacionales y de la UE en consonancia con los criterios de referencia de la hoja de ruta.

1. Armonización de la política de visados

Kosovo tiene un régimen de exención de visado con dieciséis países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado: Arabia Saudí, Baréin, Belice, Esuatini, Fiyi, Guyana, Jordania, Kuwait, Lesoto, Malawi, Maldivas, Omán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, Santo Tomé y Príncipe y Turquía. En agosto de 2024, Kosovo restableció la obligación de visado para los nacionales de Botsuana, Namibia y Sudáfrica.

Como se indica en el preámbulo del Reglamento que concedió a Kosovo el estatuto de exención de visado²⁸, para garantizar una buena gestión de la migración y un entorno seguro, Kosovo debe seguir adaptando su política de visados a la de la UE. La falta de armonización de la política de visados de

²² https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_12_605.

²³ COM(2013) 66 final, COM(2014) 488 final, COM(2015) 906 final, acompañada de SWD(2015) 706 final y COM(2016) 276 final.

²⁴ COM(2016) 277 final.

²⁵ Ratificación del Acuerdo de Demarcación de Fronteras con Montenegro (21 de marzo de 2018) y establecimiento y refuerzo de un historial constante de investigaciones y sentencias judiciales firmes en casos de delincuencia organizada y corrupción.

²⁶ COM(2018) 543 final.

²⁷ Reglamento (UE) 2023/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de abril de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1806 por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación [Kosovo (La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244/1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo)].

²⁸ *Ibid.*, considerando 6.

Kosovo con la política de visados de la UE contribuye a aumentar el riesgo de migración irregular a la UE a través de la ruta de los Balcanes Occidentales.

Como parte de su programa de reformas en el marco del Plan de Crecimiento, Kosovo se ha comprometido a seguir adaptándose a la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular de los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, sería una medida temporal mínima que se espera de Kosovo.

2. Seguridad de los documentos, incluidos los datos biométricos

Kosovo expide documentos de viaje personales biométricos de lectura automática de conformidad con las normas de la OACI y de la UE sobre medidas de seguridad y datos biométricos en los documentos de viaje. Los documentos de viaje personales biométricos de lectura automática se expiden desde 2011. Los últimos pasaportes no biométricos expedidos en 2011 expiraron en 2021. Por lo tanto, ya no hay pasaportes no biométricos válidos en circulación. Un Estado miembro mencionó que, aunque el nuevo documento básico de viaje expedido por Kosovo (biométrico con chip) tiene buenas características de seguridad, los documentos se personalizan con tecnología de inyección de tinta, lo que facilita su falsificación.

En 2023, Kosovo puso en marcha dos iniciativas para mejorar la seguridad de los documentos: en primer lugar, el Gobierno aprobó una nueva ley sobre documentos de identidad y la envió a la Asamblea para su aprobación; en segundo lugar, aprobó una nueva instrucción administrativa para la expedición de documentos de identidad que simplifica el proceso de solicitud y refuerza las características de seguridad de los documentos de identidad.

La policía de Kosovo informa periódicamente a Interpol de los pasaportes perdidos y robados. En 2022, notificó 4 440 documentos de viaje robados y perdidos, mientras que en 2023 notificó 4 531 a Interpol.

3. Gestión integrada de las fronteras, gestión de la migración y asilo

En cuanto a la gestión de las fronteras, Kosovo aprobó en diciembre de 2023 una nueva ley sobre el control fronterizo para seguir adaptándose al acervo pertinente de la UE, en concreto al Código de Fronteras Schengen y a las Directivas sobre información anticipada sobre los pasajeros (API, por sus siglas en inglés) y el registro de nombres de los pasajeros (PNR, por sus siglas en inglés). Kosovo sigue aplicando la gestión integrada de las fronteras en sus pasos fronterizos, mejorada en 2013 mediante la creación del Centro Nacional para la Gestión de Fronteras, encargado de distribuir información y actuar como centro conjunto de análisis de riesgos multiinstitucional. Kosovo ha elaborado y aprobado tres estrategias consecutivas para la gestión integrada de las fronteras durante el período 2009-2024. Actualmente existe una estrategia para el período 2020-2025.

La base para la cooperación con Kosovo es el Acuerdo de Estabilización y Asociación UE-Kosovo, que entró en vigor en 2016. Kosovo también firmó una serie de acuerdos bilaterales relacionados con la gestión de las fronteras con los países vecinos, como el acuerdo de 2018 con Albania, relativo a los controles fronterizos conjuntos en el paso fronterizo de Morine-Kukes.

Kosovo firmó un acuerdo de trabajo con Frontex en 2016. Desde entonces, Kosovo ha cooperado estrechamente con Frontex, ya que las autoridades de Kosovo se han beneficiado de los conocimientos

especializados de los agentes de Frontex en materia de verificación de documentos y gestión de fronteras. Uno de los resultados previstos del proyecto «Apoyo regional de la UE para reforzar las capacidades de seguridad de las fronteras en los Balcanes Occidentales» es que Kosovo obtenga acceso a programas y equipos de desarrollo de capacidades, avance en los centros nacionales de coordinación y adapte su estrategia de gestión integrada de las fronteras al concepto y la estrategia europeos de gestión integrada de las fronteras.

En lo que respecta a la gestión de la migración irregular, en diciembre de 2023, días antes de la entrada en vigor de la liberalización del régimen de visados, Kosovo estableció un mecanismo de alerta temprana para supervisar las tendencias migratorias de los ciudadanos de Kosovo en el espacio Schengen. El Ministerio del Interior ha revisado el Plan de Acción de la Estrategia de Migración para adaptarlo a la evolución reciente de la UE. El Plan de Acción se aprobó en junio de 2024.

Por lo que se refiere a la cooperación en materia de readmisión, hasta 2022 Kosovo firmó acuerdos de readmisión con veinticuatro países, incluidos veinte Estados miembros del espacio Schengen. En 2023 Kosovo comenzó a negociar acuerdos bilaterales de readmisión con Letonia, Lituania y Polonia. En general, los Estados miembros informaron de una cooperación muy estrecha en materia de readmisión con Kosovo. Un Estado miembro destacó que son necesarias mejoras en relación con determinadas solicitudes de readmisión que se rechazan cada vez más desde 2018 debido, entre otras cosas, a la falta de registro en las bases de datos biométricos o al registro civil inexacto.

Tras la puesta en marcha de un llamamiento anual de Frontex a las instituciones asociadas de los Balcanes Occidentales para que participen en las reuniones del grupo de trabajo sobre el país (GTP) gestionadas por Frontex en calidad de observadores, se concedió a Kosovo el estatuto de observador en los GTP de Argelia, Marruecos e Irak.

La Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE) y el Ministerio del Interior firmaron en marzo de 2022 una hoja de ruta para la cooperación entre Kosovo y la AAUE, en relación con el refuerzo del sistema de asilo y acogida en consonancia con las normas comunes del sistema de asilo y las normas de la UE. En marzo de 2024, el plazo para la aplicación de la hoja de ruta se prorrogó un año, teniendo en cuenta que algunos de los objetivos previstos en la hoja de ruta siguen siendo pertinentes.

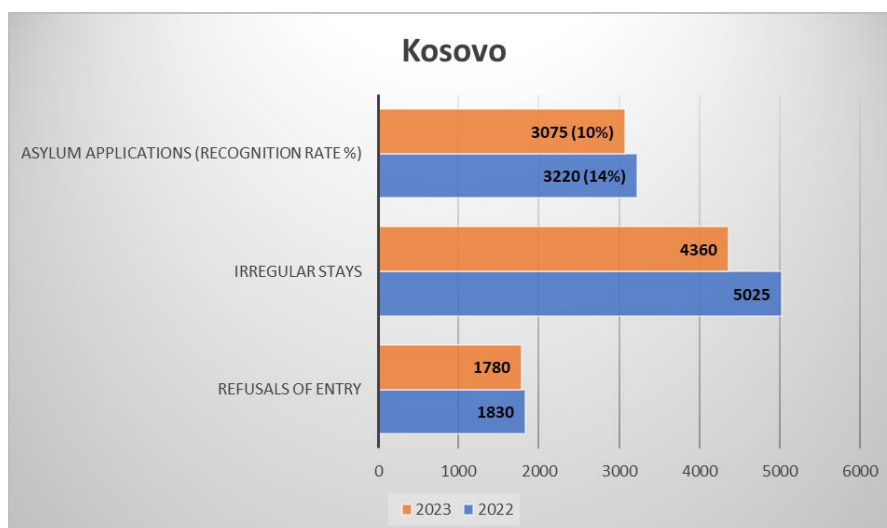
4. Seguimiento de las tendencias de la migración, la protección temporal, las solicitudes de protección internacional y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por ciudadanos de Kosovo disminuyó ligeramente (4,5 %) entre 2022 y 2023, con 3 220 solicitudes presentadas en 2022 frente a 3 075 en 2023. La tasa de reconocimiento del 14 % en 2022 disminuyó al 10 % en 2023.

En 2023, los Estados miembros notificaron 176 cruces irregulares de fronteras por parte de ciudadanos de Kosovo, lo que representa una mejora significativa del 48 % menos que en 2022 (339), y la misma tendencia se aplica al número de ciudadanos de Kosovo que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros: una disminución del 13 % en comparación con 2022 (de 5 025 en 2022 a 4 360 en 2023). El número de denegaciones de entrada de ciudadanos de Kosovo en los Estados miembros disminuyó un 3 % en 2023 (de 1 830 en 2022 a 1 780 en 2023), lo que supone un cambio positivo de la tendencia respecto al año pasado.

El número de decisiones de retorno emitidas en 2023 (4 565) se mantuvo estable en comparación con 2022 (4 455), lo que representa un ligero aumento del 2 %. En 2023, se notificaron 1 465 retornos

efectivos de ciudadanos de Kosovo, frente a los 1 540 de 2022 (una disminución del 5 %). La misma tendencia marcó la tasa de retorno, que se redujo del 35 % en 2022 al 32 % en 2023.



Fuente: Eurostat

Dado que los datos completos de Eurostat para el año 2024 no estarán disponibles hasta mediados de 2025, todavía no es posible evaluar plenamente el impacto de la entrada en vigor de la liberalización del régimen de visados en las tendencias de migración y asilo en el espacio Schengen.

Sin embargo, algunos Estados miembros informaron de un aumento sustancial de las solicitudes de asilo infundadas presentadas por ciudadanos de Kosovo desde principios de 2024. En los siete primeros meses de 2024, los ciudadanos de Kosovo en los Estados miembros de la UE presentaron 3 905 solicitudes (+ 108 % en comparación con el mismo período de 2023). Como parte de las iniciativas adoptadas para abordar esta cuestión, Kosovo y el grupo local de cooperación Schengen han iniciado debates para establecer un mecanismo de intercambio de información entre las autoridades de los Estados miembros (incluidas las misiones diplomáticas locales) y las autoridades de Kosovo con el fin de supervisar las tendencias de la migración irregular y el asilo. Esta iniciativa también implica relanzar la campaña de comunicación interna de Kosovo para informar sobre los derechos y obligaciones aplicables a los viajes al espacio Schengen y Kosovo colaborando bilateralmente con los Estados miembros de la UE más afectados.

5. Orden público y seguridad

Desde junio de 2023, debido a la falta de medidas decisivas para rebajar las tensiones en el norte de Kosovo, la UE ha estado aplicando una serie de medidas con respecto a Kosovo, que también afectan a la ayuda financiera. En 2023, Kosovo empezó a aplicar las modificaciones introducidas en 2022 en el marco jurídico en materia penal y judicial, incluidos el Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de la Agencia para la Prevención de la Corrupción y la Ley sobre Declaración, Origen y Control de Bienes y Donaciones. Kosovo volvió a modificar el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal en 2023. Estas modificaciones contribuyeron a seguir adaptando el marco jurídico de Kosovo al acervo de la UE en estos ámbitos. Kosovo también puso en marcha la elaboración de la nueva Estrategia de Lucha contra la Corrupción. La estrategia nacional y el plan de acción para 2023-2028 en materia de prevención y lucha contra el terrorismo se adoptaron en junio de 2023.

En octubre de 2023 se adoptó una Ley sobre la Fiscalía Especial, que proporciona, en particular, una base jurídica para que una unidad especial de investigación de la policía de Kosovo apoye a la Fiscalía

Especial. Esta ley también crea la base para que los equipos conjuntos de investigación investiguen y enjuicien infracciones penales que sean competencia de la Fiscalía Especial.

La cooperación en materia de seguridad entre Kosovo y la UE está respaldada por un acuerdo de trabajo firmado en 2020 entre Kosovo y Europol, complementado por acuerdos específicos para el intercambio de información clasificada y el uso del canal SIENA. Kosovo ha enviado un funcionario de enlace a Europol desde marzo de 2023. La policía de Kosovo también participa en las actividades de la EMPACT, en las que, en el ciclo 2024-2025 de la EMPACT, Kosovo ha confirmado su participación en doce planes de acción operativos y setenta acciones operativas. Las autoridades siguieron aplicando el acuerdo bilateral de aplicación con la UE para el plan de acción conjunto en materia de lucha contra el terrorismo en los Balcanes Occidentales.

Kosovo también mantiene un acuerdo de trabajo con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), firmado en 2017. Kosovo participa en las actividades de la CEPOL, en particular a través del proyecto financiado por la UE «Asociación de los Balcanes Occidentales contra la delincuencia y el terrorismo».

Kosovo continuó su cooperación con la EUDA sobre la base de un acuerdo de trabajo de 2020, así como en el contexto del proyecto IPA8.

6. Derechos fundamentales

En general, el marco constitucional y jurídico de Kosovo garantiza la protección de los derechos y libertades fundamentales. Kosovo nombró un coordinador nacional para la violencia doméstica y creó una secretaría central para la lucha contra la violencia de género, de conformidad con el Convenio de Estambul. Por lo que se refiere a la lucha contra la violencia de género, Kosovo puso en marcha un nuevo programa para la rehabilitación de los autores y adoptó modificaciones de la legislación penal que aumentan las penas y establecen salvaguardias para la aplicación de la ley. Las modificaciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal también abordaron algunas deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los plazos procesales y la representación de la defensa. Entre las cuestiones que siguen siendo motivo de preocupación figuran los procedimientos judiciales retrasados y excesivamente prolongados. Sigue pendiente la adopción del Código Civil, que reforzaría la protección de los derechos civiles y fundamentales.

El Gobierno adoptó una estrategia para la protección y promoción de los derechos de las comunidades, cuyo objetivo es reforzar los derechos de las minorías. Sin embargo, varias acciones afectaron negativamente a los derechos y las condiciones de vida de las comunidades no mayoritarias de manera desproporcionada en el norte de Kosovo, como los procesos de expropiación llevados a cabo sin seguir procedimientos legales, un reglamento del Banco Central que restringe las transacciones de efectivo en cualquier moneda distinta del euro y el cierre de bancos serbios, oficinas postales serbias y proveedores de servicios públicos apoyados por Serbia en Kosovo, que operaban fuera del marco jurídico de Kosovo. Se espera que Kosovo salvaguarde los mecanismos existentes que protegen los derechos de las comunidades no mayoritarias y mejore su aplicación, de manera coordinada y acordada, haciendo uso del diálogo facilitado por la UE sobre la normalización de las relaciones con Serbia. En una decisión tan esperada, Kosovo ejecutó la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la propiedad de las tierras del Monasterio Deçan/Dečani.

En julio de 2024, la Asamblea aprobó una nueva Ley sobre el regulador de los medios de comunicación. Contribuye a mejorar la regulación de los medios de comunicación y la actuación del regulador. No obstante, las enmiendas de la Asamblea no reflejaron las recomendaciones de la mayoría

de la UE y de otros socios internacionales. Persiste la preocupación por la independencia, las competencias y la financiación del regulador y por la falta de claridad y proporcionalidad de la ley. La oposición sometió la ley al Tribunal Constitucional para su revisión.

7. Recomendaciones

En general, Kosovo sigue cumpliendo los requisitos para la liberalización del régimen de visados. Son precisos, sin embargo, nuevos esfuerzos. En particular, deben seguir abordándose las siguientes cuestiones:

- a) Adaptar la política de visados de Kosovo a la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, debe introducirse un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, bien a través de iniciativas operativas o administrativas (por ejemplo, en los pasos fronterizos), bien mediante la legislación nacional como medida temporal mínima que se espera de Kosovo.
- b) Proseguir y reforzar las iniciativas puestas en marcha recientemente en cooperación con los Estados miembros para supervisar la cuestión de las solicitudes de asilo infundadas presentadas por residentes de Kosovo en los Estados miembros, en particular reforzando las campañas de sensibilización para informar sobre las normas aplicables a los viajes al espacio Schengen y aplicando un control más estricto de las salidas.
- c) Seguir aplicando los acuerdos bilaterales de readmisión para mantener el buen nivel actual de cooperación y trabajar para celebrar nuevos acuerdos de readmisión.
- d) Seguir aplicando el marco jurídico y político en materia judicial y penal.
- e) Seguir reforzando la protección de los derechos de las comunidades no mayoritarias y mejorar su aplicación.

2. EXENCIÓN DE VISADO DURANTE MÁS DE SIETE AÑOS

ALBANIA

1. Armonización de la política de visados

Albania tiene un régimen de exención de visado con trece países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado, siete de los cuales disfrutan de exención permanente de visado (Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, China, Kazajistán, Kuwait y Turquía) y seis tienen una exención de visado estacional para entrar en Albania (Baréin, Omán, Qatar, Arabia Saudí y Tailandia —del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2024—, e Indonesia —del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024—). Además, los nacionales de terceros países que dispongan de un permiso de residencia de diez años en los Emiratos Árabes Unidos, válido al menos un año en el momento de la entrada, también pueden entrar en Albania sin visado.

En abril de 2023, Albania retiró a Rusia, India y Egipto de su lista de exenciones de visados estacionales. Sin embargo, en marzo de 2024 añadió Indonesia a la lista. En mayo de 2024, Albania suspendió parcialmente su exención de visado con Bielorrusia para los titulares de pasaportes diplomáticos y de servicio. No obstante, este régimen de exención de visado se mantiene para todos los titulares bielorrusos de un pasaporte ordinario. En julio de 2024, Albania suspendió su régimen de exención de visado con Guyana para todos los titulares de pasaportes.

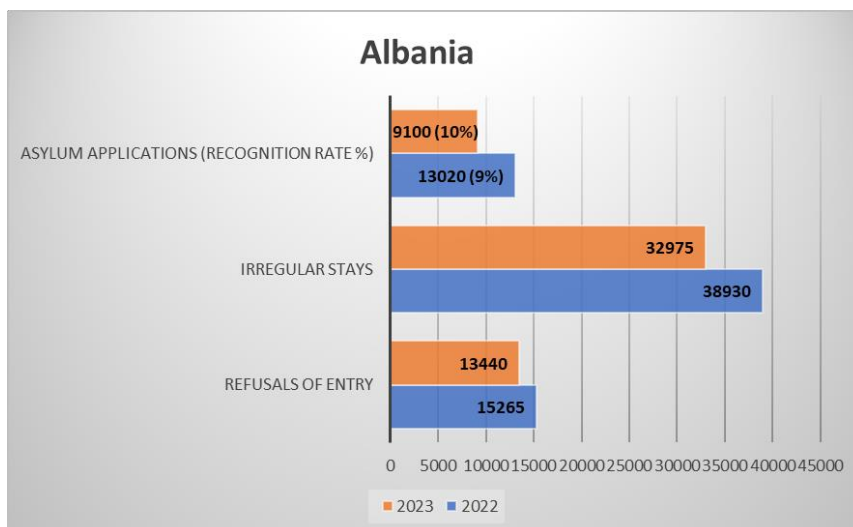
La falta de armonización de la política de visados de Albania con la política de visados de la UE contribuye a aumentar el riesgo de migración irregular a la UE a través de la ruta de los Balcanes Occidentales. La Comisión espera de Albania nuevos avances en la adaptación de la política de visados. Como parte de su programa de reformas en el marco del Plan de Crecimiento, Albania se ha comprometido a seguir adaptándose a la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular de los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, sería una medida mínima temporal útil.

2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales albaneses disminuyó ligeramente (30 %) entre 2022 y 2023, con 9 100 solicitudes presentadas en 2023 frente a 13 020 en 2022. La tasa de reconocimiento del 9 % en 2022 aumentó ligeramente en 2023 (10 %).

En 2023, los Estados miembros notificaron 639 cruces irregulares de fronteras por parte de nacionales albaneses, un 14 % menos que en 2022 (746). La misma tendencia marcó el número de nacionales albaneses que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros en 2023 (32 975) frente a 2022 (38 930), lo que supone una disminución del 15 %. El número de denegaciones de entrada de nacionales albaneses en los Estados miembros disminuyó un 12 % en 2023 (de 15 265 en 2022 a 13 440 en 2023).

El número de decisiones de retorno emitidas en 2023 (17 415) disminuyó un 28 % en comparación con 2022 (24 165). En 2023, se notificaron 8 235 retornos efectivos de nacionales albaneses, frente a los 10 020 de 2022 (una disminución del 18 %). La tasa de retorno aumentó ligeramente del 41 % en 2022 al 47 % en 2023 y continua la tendencia positiva de los últimos años.



Fuente: Eurostat

3. Cooperación en materia de migración, gestión de fronteras y readmisión

Albania siguió colaborando positivamente en la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Balcanes Occidentales. Albania siguió aplicando una Estrategia Intersectorial de Gestión Integrada de las Fronteras para 2021-2027 y su correspondiente Plan de Acción para 2021-2023. En mayo de 2024, Albania también adoptó una nueva Estrategia Nacional de Migración 2024-2030 y su correspondiente Plan de Acción 2024-2026. Los trabajos sobre estas iniciativas se centraron en el aumento de las capacidades de gestión de la migración y la cooperación interinstitucional e internacional y en este ámbito se llevaron a cabo seis proyectos.

Por lo que se refiere a la migración y la gestión de fronteras, se están llevando a cabo operaciones conjuntas con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex). Albania firmó un nuevo Acuerdo sobre el Estatuto el 15 de septiembre de 2023, que entró en vigor en junio de 2024 y permitió nuevos despliegues de agentes del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas por parte de Frontex en las fronteras de Albania con países no pertenecientes a la UE, además de los despliegues existentes desde 2019 y 2021 en la frontera terrestre de Albania con Grecia y la frontera marítima con Italia. En general, los Estados miembros informaron de una estrecha cooperación con Albania. Hay un funcionario de enlace de Frontex con sede en Tirana con un mandato regional que abarca Albania, Kosovo y Macedonia del Norte.

En el ámbito de la readmisión, Albania siguió aplicando el Acuerdo de readmisión UE-Albania, así como los acuerdos bilaterales de readmisión. Se tramitaron 407 solicitudes de readmisión de ciudadanos albaneses procedentes de los Estados miembros de la UE (es decir, 33 más que en 2022). En general, Albania ha cooperado satisfactoriamente con los Estados miembros en materia de readmisión. Solo dos Estados miembros informaron de que, aunque los esfuerzos en materia de retorno han aumentado, pueden ser necesarios esfuerzos adicionales para aumentar el nivel de cooperación.

En 2023, los Estados miembros no exigieron ninguna otra asistencia de Frontex en materia de identificación y adquisición de documentos de viaje para presuntos nacionales albaneses. En 2024, tras el llamamiento de Frontex a los Balcanes Occidentales para que participaran como observadores en las reuniones del grupo de trabajo sobre el país (GTP) gestionadas por Frontex, se concedió a Albania el estatuto de observador en los GTP de Argelia, Bangladés, Marruecos y Somalia.

Albania prosiguió su cooperación con la AAUE. La segunda hoja de ruta que enmarca esta cooperación y abarca el período 2024-2027 fue aprobada por el ministro albanés en octubre de 2024.

4. Medidas adoptadas en relación con las solicitudes de asilo infundadas

Albania ha dado seguimiento a las medidas adoptadas en 2022 y mencionadas en el sexto informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados. Tras la adopción en 2022 de un Plan de Acción Interinstitucional «sobre la prevención del fenómeno de la búsqueda de asilo de los ciudadanos albaneses en los países Schengen/de la UE», Albania empezó a aplicarlo en 2023, basándose en la experiencia positiva anterior en el tratamiento del fenómeno. Albania también siguió aplicando el plan de acción bilateral específico para abordar la cuestión de los solicitantes de asilo albaneses en Francia. Albania también ha seguido reforzando los controles de los ciudadanos albaneses que cruzan sus fronteras nacionales para viajar al espacio Schengen. En el marco de estos esfuerzos, se prestó especial atención a los controles de los menores que viajan al extranjero, incluidas las declaraciones notariales de menores en la frontera.

Albania también siguió aplicando el plan de acción para abordar la cuestión de los solicitantes de asilo menores albaneses no acompañados en Italia.

La policía de fronteras y migración de Albania también participó en una intensa cooperación e intercambio de información con sus homólogos de la región para hacer frente al fenómeno de los albaneses que viajan a través de países vecinos con el fin de solicitar asilo en la UE y, por lo tanto, evitar las verificaciones detalladas impuestas a los ciudadanos albaneses cuando viajan desde Albania.

5. Ciudadanía por inversión

En el sexto informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados, se informó de que, en 2023, Albania anunció su decisión de suspender la iniciativa relativa al establecimiento de un régimen de ciudadanía para inversores. De hecho, Albania no estableció un régimen de ciudadanía para inversores y no informó de ninguna novedad al respecto. La Comisión seguirá supervisando esta cuestión.

6. Cooperación en materia de seguridad

En 2023, Albania participó en veinte equipos conjuntos de investigación dedicados a la lucha contra diversas categorías de delincuencia organizada, principalmente el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales y los delitos informáticos. En general, Albania ha ofrecido un buen nivel de cooperación con todos los países implicados. En la lucha contra la delincuencia organizada, Albania ha concedido especial importancia a la cooperación con las fuerzas y cuerpos de seguridad de la UE, reforzando y aumentando la cooperación con estructuras homólogas a escala regional e internacional. Esta cooperación ha consistido en el intercambio de información policial en los ámbitos de la investigación de delitos de estupefacientes, tráfico ilegal, blanqueo de capitales, delitos económicos y financieros, delitos informáticos y delitos graves, en los que la información se intercambió principalmente a través de Interpol, Europol y la red CARIN. Albania ha enviado un segundo funcionario de enlace a Europol en 2023.

En 2023, la policía estatal albanesa intensificó el intercambio de información aumentando el número de mensajes en SIENA compartidos con socios internacionales.

Albania sigue siendo el tercer país más activo que participa en la EMPACT. La policía estatal albanesa es colíder de la Acción Operativa «Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes de los Balcanes Occidentales». Durante el período de referencia, la policía estatal albanesa participó en seis jornadas de acción conjunta relativas al tráfico ilícito de migrantes, la trata de seres humanos y el tráfico de armas. Estas operaciones y los intercambios de información con los socios han dado

resultados positivos en cuanto a las incautaciones y detenciones de los autores. Todos los resultados de las jornadas de acción conjunta se han comunicado a Europol.

La cooperación con la CEPOL se ha producido en el marco de la Asociación de los Balcanes Occidentales contra la delincuencia y el terrorismo. Durante 2023, cincuenta y dos empleados de la policía estatal albanesa del Departamento de Policía Judicial, del Departamento de Fronteras y Migración, y la Dirección de Lucha contra el Terrorismo participaron en las actividades de la CEPOL en el marco de este proyecto.

Albania aplicó con éxito las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo en el marco de sus cinco objetivos. El primer informe semestral de 2023 sobre la aplicación se presentó a la Comisión en octubre de 2023.

Albania continuó su cooperación con la EUDA sobre la base de un acuerdo de trabajo de 2019, así como en el contexto del proyecto IPA8.

7. Recomendaciones

Albania ha tomado medidas para seguir la mayoría de las recomendaciones previas de la Comisión. No obstante, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Adaptar la política de visados de Albania a la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, debe introducirse un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, bien a través de iniciativas operativas o administrativas (por ejemplo, en los pasos fronterizos), bien mediante la legislación nacional como medida temporal mínima que se espera de Albania.
- b) Proseguir y reforzar las iniciativas para abordar la cuestión de las solicitudes de asilo infundadas en la UE, en particular en lo que respecta a los menores no acompañados.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

1. Armonización de la política de visados

Bosnia y Herzegovina tiene un régimen de exención de visado con siete países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado: Azerbaiyán, China, Kuwait, Qatar, Rusia, Arabia Saudí (estacional) y Turquía.

Para seguir adaptándose a la política de visados de la UE, en septiembre de 2023 Bosnia y Herzegovina introdujo un requisito de visado para los ciudadanos de Baréin y, en marzo de 2024, para los ciudadanos de Omán, reduciendo así su lista de regímenes de exención de visado que no se ajustan a la política de visados de la UE. Sin embargo, Bosnia y Herzegovina también renovó su régimen estacional de exención de visados de tres meses, de junio a septiembre de 2024, por un máximo de treinta días, para los ciudadanos de Arabia Saudí.

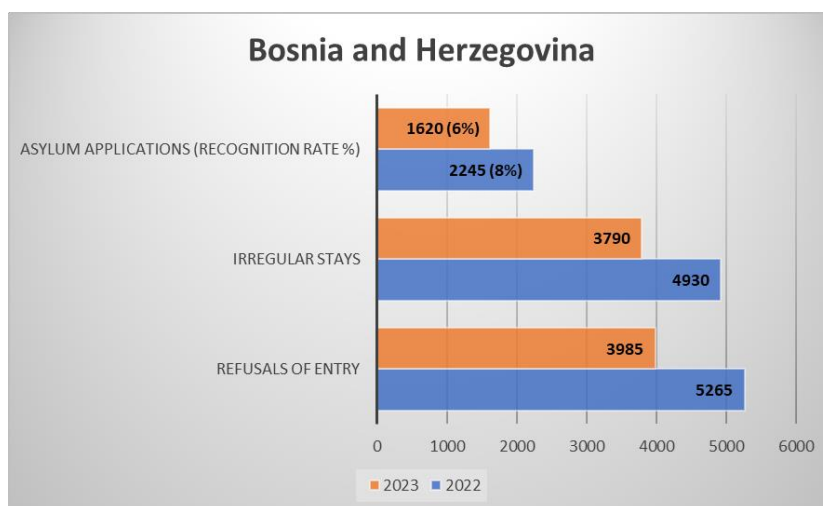
La falta de armonización de la política de visados de Bosnia y Herzegovina con la política de visados de la UE contribuye a aumentar el riesgo de migración irregular a la UE a través de la ruta de los Balcanes Occidentales. La Comisión espera que Bosnia y Herzegovina siga avanzando en la adaptación de la política de visados y que se asuman compromisos estrictos en el contexto del programa de reformas de Bosnia y Herzegovina en el marco del Plan de Crecimiento. A la espera de la plena adaptación, un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular de los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, es una medida mínima temporal necesaria.

2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2023, los nacionales de Bosnia y Herzegovina presentaron 1 620 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, un 28 % menos que en 2022 (2 245), lo que mantiene la tendencia positiva de disminución desde 2021. La tasa de reconocimiento se redujo del 8 % en 2022 al 6 % en 2023.

En 2023, los Estados miembros notificaron 20 cruces irregulares de fronteras por parte de nacionales de Bosnia y Herzegovina en las fronteras exteriores de la UE, frente a 22 en 2022. En 2023, el número de nacionales de Bosnia y Herzegovina que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros disminuyó un 23 %, con 3 790 estancias irregulares en 2023, frente a 4 930 en 2022. El número de denegaciones de entrada disminuyó notablemente en 2023 (un 24 %), de 5 265 casos en 2022 a 3 985 en 2023.

El número de decisiones de retorno dictadas contra nacionales de Bosnia y Herzegovina (2 430 en 2023 frente a 2 885 en 2022), y el número de personas retornadas (1 210 en 2023 frente a 1 280 en 2022) disminuyeron respectivamente un 16 % y un 5 %. La tasa de retorno siguió aumentando, del 44 % en 2022 al 50 % en 2023.



Fuente: Eurostat

3. Cooperación en materia de migración, gestión de fronteras y readmisión

En septiembre de 2023 entró en vigor una nueva ley sobre extranjeros. Bosnia y Herzegovina está aplicando su Plan de Acción en materia de Migración y Asilo 2021-2025 y su Estrategia y Plan de Acción para la Gestión Integrada de las Fronteras para 2019-2023. A mediados de 2024 estaba pendiente de adopción una nueva estrategia de gestión integrada de las fronteras para el período 2024-2029. A mediados de 2024 seguía pendiente la aprobación de un proyecto de ley sobre control de fronteras, destinado a adaptarse al acervo de la UE.

Las negociaciones entre Bosnia y Herzegovina y la Comisión Europea para el Acuerdo sobre el Estatuto de Frontex comenzaron en febrero de 2024 y concluyeron en septiembre de 2024. La firma del Acuerdo tendrá lugar en breve. El funcionario de enlace de Frontex con sede en Belgrado también sigue ocupándose de Bosnia y Herzegovina.

Bosnia y Herzegovina mantuvo en general una estrecha cooperación en materia de readmisión sobre la base de un acuerdo con la UE, que se aplica de manera eficiente en la mayoría de los Estados miembros. Algunos Estados miembros señalaron una cooperación insuficiente por parte de Bosnia y Herzegovina en materia de readmisión en 2023 (aunque mejoró a partir de 2022), lo que dio lugar a un tratamiento positivo del 55 % de las solicitudes.

A pesar de la disminución general de los cruces irregulares de fronteras con destino a la UE a través de la ruta de los Balcanes Occidentales, la subruta de Bosnia y Herzegovina a Croacia experimentó una tendencia al alza, con aproximadamente un 30 % más de cruces en los primeros nueve meses de 2024 en comparación con el mismo período de 2023. En los primeros nueve meses de 2024, casi el 90 % de todos los cruces irregulares de fronteras en la ruta de los Balcanes Occidentales se registraron a lo largo de esta frontera. Tras el cierre de la subruta de Serbia a Hungría, las redes delictivas trasladaron sus operaciones a la de Bosnia y Herzegovina a Croacia.

El número de migrantes irregulares interceptados por las autoridades de Bosnia y Herzegovina en 2023 aumentó un 25 % en comparación con 2022. Los más numerosos fueron ciudadanos de Afganistán, Marruecos, Siria, Pakistán, Turquía (incluidos aquellos que utilizan la posibilidad de viajar a Bosnia y Herzegovina sin visado), Bangladés e Irán.

Croacia, el único Estado miembro con frontera con Bosnia y Herzegovina, se ve especialmente afectado por las llegadas irregulares. Croacia coopera intensamente en la gestión de las fronteras con Bosnia y Herzegovina, en particular a través de patrullas conjuntas. Ambos países participan también

en el grupo de trabajo ZeBRA apoyado por Europol, que se dirige a los grupos de delincuencia organizada implicados en el tráfico ilícito de migrantes. Otros Estados miembros de la UE también prestaron apoyo a Bosnia y Herzegovina en materia de migración y gestión de fronteras, incluida la formación (por ejemplo, sobre el uso de datos biométricos) y los conocimientos técnicos para la próxima creación de un sistema de información anticipada sobre los pasajeros y registro de nombres de los pasajeros (API/PNR) y de una base de datos de documentos para mejorar la detección de documentos falsificados o falsos (ambos en curso).

Bosnia y Herzegovina prosiguió la fructífera cooperación con la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE), aunque aún no se ha adoptado una hoja de ruta para el período 2024-2025.

4. Cooperación en materia de seguridad

Bosnia y Herzegovina continuó su cooperación con Europol. En junio de 2023 se puso en funcionamiento el punto de contacto y en julio se desplegó un funcionario de enlace en La Haya. Se trata de un paso importante. El uso por parte de Bosnia y Herzegovina de los productos y servicios de Europol ha aumentado desde entonces, con un intercambio intensivo de información a través del sistema de comunicación SIENA, principalmente sobre la lucha contra el tráfico de drogas, los delitos financieros, la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de migrantes y la prevención del terrorismo. Bosnia y Herzegovina aumentó su participación en la EMPACT, con doce acciones operativas en 2023. La cooperación intensiva en la lucha contra el tráfico de armas y munición se llevó a cabo a través de la prioridad de la EMPACT en materia de armas de fuego. También prosiguió la cooperación con los Estados miembros de la UE a través de Interpol.

Bosnia y Herzegovina siguió aplicando su Estrategia de Lucha contra el Terrorismo para 2021-2026; en 2023 se adoptaron planes de acción en todos los niveles de gobierno. Se ha avanzado en la aplicación del acuerdo bilateral con la UE en el marco del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo.

Desde noviembre de 2022 existe una Estrategia contra el Terrorismo y el Extremismo Violento, con planes de acción adoptados en 2023. En febrero de 2024, Bosnia y Herzegovina adoptó una Ley de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que mejora las disposiciones sobre la evaluación de riesgos y prevé un organismo de coordinación permanente, cuyo objetivo es adaptarse al acervo de la UE, así como una evaluación de riesgos para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en relación con los activos virtuales y un plan de acción para 2024-2027.

Bosnia y Herzegovina continuó su cooperación con la EUDA en el contexto del proyecto IPA8.

5. Recomendaciones

Bosnia y Herzegovina ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. No obstante, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Adaptar la política de visados de Bosnia y Herzegovina a la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, deben introducirse medidas de seguridad adicionales, incluido un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, bien a través de iniciativas operativas o administrativas (por ejemplo, en los pasos fronterizos), bien mediante la legislación nacional como medida temporal mínima que se espera de Bosnia y Herzegovina.

- b) Firmar y ratificar rápidamente el acuerdo sobre el estatuto de Frontex con la UE.
- c) Mejorar la coordinación de la gestión de las fronteras, abordando urgentemente la cuestión de los cruces irregulares de fronteras en la subruta que atraviesa Bosnia y Herzegovina.

REPÚBLICA DE MOLDAVIA

1. Armonización de visados

Moldavia tiene un régimen de exención de visado con once países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Cuba, Kazajistán, Kirguistán, Qatar, Rusia, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán.

En 2023 no se avanzó hacia una mayor adaptación a la política de visados de la UE, pero en abril de 2024 se puso fin al Acuerdo entre Moldavia y Ecuador sobre la exención de visado. En su contribución a la preparación del presente informe, Moldavia declaró que adaptará plenamente su política de visados a la política de visados de la UE para la fecha de adhesión.

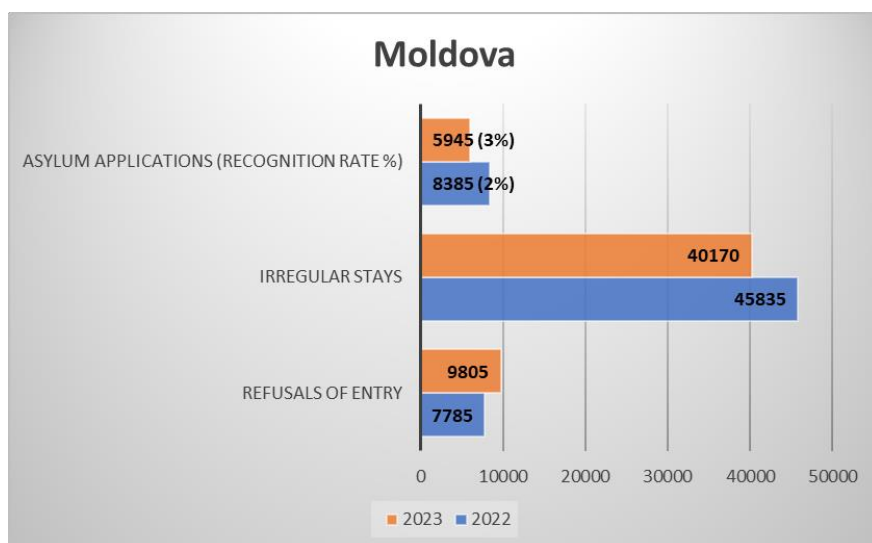
Por lo tanto, la Comisión espera que Moldavia siga avanzando en la adaptación de la política de visados. A la espera de la plena adaptación, un control más riguroso de las llegadas nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular de los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, sería una medida temporal mínima que se espera de Moldavia.

2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales moldavos disminuyó un 29 % entre 2022 y 2023, con 8 385 solicitudes presentadas en 2022 frente a las 5 945 solicitudes de 2023. La tasa de reconocimiento fue del 3 % en 2023, frente al 2 % en 2022.

En 2023, los intentos de nacionales moldavos de cruzar las fronteras exteriores de la UE de forma irregular se mantuvieron muy bajos (20, frente a 29 en 2022). El número de nacionales moldavos en situación irregular disminuyó de 45 835 en 2022 a 40 170 en 2023 (una disminución del 12 %). En 2023, el número de nacionales moldavos a los que se denegó la entrada en los Estados miembros fue de 9 805, lo que supone un 26 % más que en 2022 (7 785).

En 2023, el número de órdenes de retorno emitidas a nacionales moldavos se mantuvo estable (9 120 en 2023 frente a 9 125 en 2022), mientras que el número de retornos aumentó un 37,5 % (3 610 en 2023 frente a 2 725 en 2022), lo que contribuyó a una tasa de retorno más elevada del 40 % en 2023, frente al 29 % en 2022.



3. Cooperación en materia de migración, gestión de fronteras y readmisión

Moldavia siguió fomentando la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transfronteriza en el marco de la EMPACT. Moldavia continuó la buena cooperación con diferentes agentes de la UE [Frontex, Europol, CEPOL, EUDA y la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea en Moldavia y Ucrania (EUBAM)], en particular a través del Centro de Apoyo de la UE a la Seguridad Interior y la Gestión de Fronteras en Moldavia.

En cuanto a la gestión de fronteras, Moldavia prosiguió en 2023 la cooperación reforzada con Frontex sobre la base del Acuerdo sobre el Estatuto a partir de marzo de 2022, que permite a la Agencia desplegar agentes del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas con competencias ejecutivas. Entre los resultados concretos figuran las operaciones conjuntas en Moldavia en 2023 (finalizada) y 2024 (en curso), en la frontera aérea (aeropuerto de Chisinau) y en las fronteras terrestres con Rumanía y Ucrania. Es el primer acuerdo sobre el estatuto y la primera operación conjunta con poderes ejecutivos en un país de la Asociación Oriental. El intercambio periódico de información y la puesta en común de información de inteligencia se llevan a cabo a través de la plataforma regional de la Red de Análisis de Riesgos de la Asociación Oriental dirigida por Frontex. Además, diez observadores moldavos fueron desplegados durante períodos prolongados en determinados aeropuertos de la UE. Sobre la base del Plan de Cooperación bilateral para 2022-2024, se desplegaron iniciativas relacionadas con el desarrollo de capacidades de gestión integrada de las fronteras entre Moldavia y Frontex.

Desde julio de 2022, el funcionario de enlace de Frontex para los países de la Asociación Oriental, inicialmente destinado en Kiev, se ha desplegado temporalmente en Chisinau.

También prosiguió la cooperación bilateral con los Estados miembros de la UE, a saber, el despliegue de agentes de la policía de fronteras moldavos en un aeropuerto de un Estado miembro de la UE y en la frontera terrestre exterior de otro Estado miembro de la UE, la formación, los conocimientos técnicos y el suministro de cantidades significativas de equipos técnicos ejecutados a través de proyectos financiados por la UE.

En 2023, se reasignaron 4 millones EUR a las autoridades nacionales en el marco de un proyecto financiado por la UE para abordar el impacto de la crisis de desplazamiento, con el fin de reforzar las capacidades de gestión de las fronteras locales mediante el suministro de equipos, infraestructuras y la formación pertinente.

La cooperación de Moldavia en materia de readmisión y retorno fue calificada de excelente tanto por Frontex como por numerosos Estados miembros. Los documentos de viaje se entregaron de forma rápida y eficiente; las autoridades moldavas también ofrecieron una cooperación plena y eficaz con las operaciones de retorno, también mediante vuelos chárter. En noviembre de 2023, los escoltas moldavos recibieron formación de la operación de retorno de recogida para permitirles participar en esta actividad operativa a partir de 2024.

4. Cooperación en materia de seguridad

En el ámbito de la seguridad, en 2023 Moldavia, por segundo año consecutivo, tuvo que hacer frente a los efectos indirectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, así como al aumento de la guerra híbrida, los ataques de ciberseguridad y diversas formas de delincuencia transfronteriza. En

2024, Moldavia ha seguido enfrentándose a injerencias extranjeras sin precedentes de Rusia y sus representantes, especialmente en el contexto de las elecciones presidenciales de 2024 y del referéndum sobre la adhesión a la UE.

Durante 2023, la cooperación entre la UE y Moldavia en materia de seguridad siguió intensificándose. Uno de los elementos de esta cooperación fue el Centro de la UE-Moldavia para la seguridad interior y la gestión de las fronteras («Centro de Seguridad de la UE»), puesto en marcha en 2022. En 2023, el Centro de Seguridad de la UE abordó los siguientes ámbitos prioritarios: la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, las amenazas híbridas y el tráfico de drogas. En mayo de 2023 se puso en marcha una Misión civil de Cooperación de la UE (MPUE)-PCSD. Su mandato es mejorar la resiliencia del sector de la seguridad moldavo en los ámbitos de la gestión de crisis y las amenazas híbridas. Además de asesoramiento y formación, la Misión cuenta con una célula de proyectos que ofrece apoyo operativo específico.

Prosiguió la cooperación con Europol y se anima a Moldavia a seguir aprovechando las herramientas existentes. Un funcionario de enlace moldavo está desplegado en la sede de Europol y, desde marzo de 2023, algunos funcionarios de Europol están desplegados en Moldavia para prestar apoyo operativo e intercambiar buenas prácticas, especialmente en el ámbito de la delincuencia organizada transfronteriza. Se llevaron a cabo acciones operativas contra las armas de fuego, las drogas y la trata de seres humanos con Europol, en el marco de la EMPACT y el Centro de Seguridad de la UE. Moldavia utilizó la metodología de Europol para la Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada (SOCTA) para crear evaluaciones nacionales de las amenazas de delincuencia grave y organizada en los años 2022-2023. El intercambio de información con Europol se intensificó en 2023. Moldavia está ejecutando actualmente los planes de acción operativos de la EMPACT para el período 2024-2025.

Entre marzo de 2023 y marzo de 2024, cinco equipos conjuntos de investigación compuestos por personal de los Estados miembros moldavos y de la UE, con la participación de Eurojust, llevaron a cabo acciones operativas tanto en Moldavia como en los Estados miembros de la UE afectados. En julio de 2023, Moldavia nombró a un fiscal de enlace en Eurojust por un período de seis meses y posteriormente se prorrogó hasta el 31 de julio de 2024.

En 2023, Moldavia mantuvo un intercambio de información muy intenso con Interpol. La Agencia también llevó a cabo numerosos programas de formación para el personal policial moldavo.

Prosiguió la cooperación bilateral con los Estados miembros de la UE. La asistencia ofrecida a Moldavia incluyó la formación de las fuerzas y cuerpos de seguridad, los conocimientos técnicos especializados, el intercambio de conocimientos y la entrega de programas informáticos especializados. Tres Estados miembros de la UE cooperaron con Moldavia como parte de la cooperación del Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental (SELEC), con agencias policiales y de seguridad que llevan a cabo numerosas acciones e investigaciones conjuntas.

En el ámbito de la lucha contra la corrupción, en octubre de 2023 entró en vigor una nueva ley sobre la protección de los denunciantes y, en diciembre de 2023, Moldavia adoptó el Programa nacional de integridad y lucha contra la corrupción para el período 2024-2028.

Moldavia continuó su cooperación con la EUDA sobre la base de un acuerdo de trabajo de 2012, así como en el contexto del proyecto EU4MD II.

5. Recomendaciones

Moldavia ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. No obstante, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Armonizar la política de visados de Moldavia con las listas de la UE de países sujetos a la obligación de visado, en particular por lo que se refiere a los terceros países que presentan riesgos de migración irregular o de seguridad para la UE.
- b) Proseguir los esfuerzos para luchar contra la delincuencia organizada, prestando especial atención a la lucha contra el contrabando de armas de fuego y drogas, la lucha contra la trata de seres humanos y los aspectos financieros de la delincuencia organizada.

MONTENEGRO

1. Armonización de la política de visados

Montenegro tiene un régimen de exención de visado con once países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado, siete de los cuales disfrutan de exención a permanente de visado (Azerbaiyán, Bielorrusia, China²⁹, Kuwait, Qatar, Rusia³⁰ y Turquía) y cuatro tienen una exención de visado estacional para entrar en Montenegro por motivos turísticos entre abril y octubre (Armenia, Egipto, Kazajistán y Arabia Saudí).

Las exenciones de visado estacionales, introducidas en abril de 2023 con Armenia, Egipto, Kazajistán, Arabia Saudí y Uzbekistán, dejaron de surtir efecto el 31 de octubre de 2023. Todas, excepto la de Uzbekistán, se renovaron en 2024 y están en vigor desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2024. Las exenciones de visado estacional permiten a los ciudadanos de los cuatro países mencionados entrar en Montenegro sin visado durante treinta días en determinadas condiciones. Además, también se introdujo una exención de visado estacional por un período máximo de diez días para determinados nacionales de terceros países titulares de un permiso de residencia de los Emiratos Árabes Unidos durante al menos tres años antes.

La falta de armonización de la política de visados de Montenegro con la política de visados de la UE contribuye a aumentar el riesgo de migración irregular a la UE a través de la ruta de los Balcanes Occidentales. Por lo tanto, la Comisión espera que Montenegro avance en la adaptación de la política de visados. Como parte de su programa de reformas en el marco del Plan de Crecimiento, Montenegro se ha comprometido a seguir adaptándose a la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado, alcanzar la interoperabilidad entre sus sistemas y bases de datos utilizados en el actual sistema de aprobación de visados, empezar a trabajar en la recogida de datos biométricos e introducir medidas de seguridad adicionales para controlar las llegadas sin visado de nacionales de terceros países.

A la espera de la plena adaptación, un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular de los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, sería una medida temporal mínima que se espera de Montenegro.

2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

El número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales de Montenegro disminuyó un 11 % entre 2022 y 2023, con 375 solicitudes presentadas en 2023 frente a 420 en 2022. La tasa de reconocimiento, que fue del 3 % en 2023, se mantuvo estable en comparación con el año anterior (4 %).

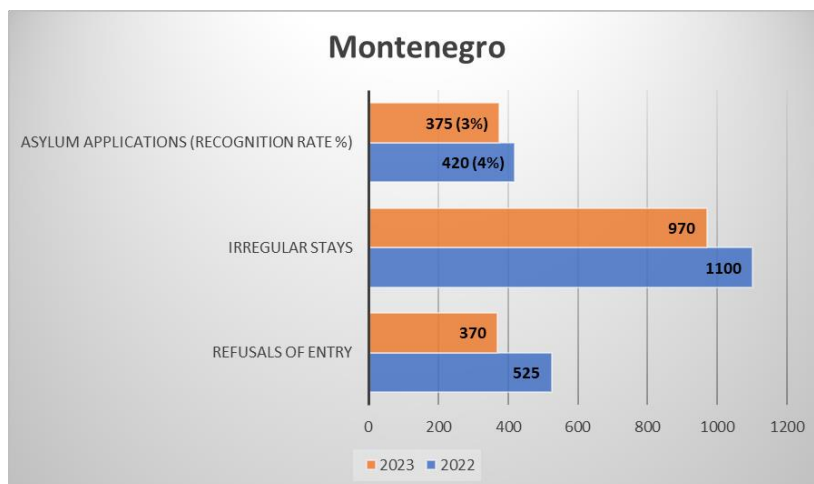
Los Estados miembros notificaron cuatro cruces irregulares de fronteras en 2023 por parte de nacionales de Montenegro, frente a uno en 2022. El número de nacionales montenegrinos en situación irregular en 2023 disminuyó un 12 % (de 1 100 en 2022 a 970 en 2023). En 2023, el número de

²⁹ Los nacionales de China que dispongan de un documento de viaje válido podrán permanecer en Montenegro hasta treinta días como grupo turístico organizado que entre, permanezca y salga conjuntamente de Montenegro, siempre que dispongan de una prueba de acuerdo turístico retribuido y un comprobante de regreso al país de origen o de tránsito.

³⁰ Los nacionales de Bielorrusia y Rusia podrán permanecer en Montenegro hasta treinta días, con un documento de viaje válido expedido por dichos países.

denegaciones de entrada de nacionales de Montenegro en los Estados miembros disminuyó un 29,5 % (370 denegaciones en 2023 frente a 525 en 2022).

El número de decisiones de retorno dictadas a los nacionales del país disminuyó un 7 % (425 en 2023 frente a 465 en 2022) y el número de personas retornadas disminuyó un 26 % (215 en 2023 frente a 290 en 2022). La tasa de retorno se redujo respectivamente del 62 % en 2022 al 51 % en 2023, lo que invirtió la tendencia positiva de los últimos años.



Fuente: Eurostat

3. Cooperación en materia de migración, gestión de fronteras y readmisión

Montenegro cooperó de manera satisfactoria en materia de readmisión con la UE. En 2023 no se notificó ningún problema ni se presentó ninguna solicitud por parte de los Estados miembros en relación con la identificación y adquisición de documentos de viaje, ya que hasta la fecha se considera que las disposiciones pertinentes del Acuerdo de readmisión entre la UE y Montenegro se han aplicado de manera eficiente y Frontex no necesita más asistencia a este respecto.

Tras la puesta en marcha de un llamamiento anual de Frontex a las instituciones asociadas de los Balcanes Occidentales para que participen en las reuniones del grupo de trabajo sobre el país (GTP)³¹ gestionadas por Frontex en calidad de observadores, se concedió a Montenegro el estatuto de observador en los GTP de Argelia, Bangladés, Marruecos e Irak.

También se ha informado de una estrecha cooperación en materia de readmisión con terceros países de los Balcanes Occidentales. Montenegro no tiene actualmente acuerdos de readmisión con ninguno de los principales países de origen de los migrantes, a pesar de los recientes esfuerzos de acercamiento.

Por lo que se refiere a la cooperación con Frontex, en mayo de 2023 se firmó un nuevo acuerdo sobre el estatuto entre Montenegro y la Unión Europea sobre las actividades operativas llevadas a cabo por Frontex. El acuerdo permite la organización de operaciones conjuntas y el despliegue de equipos de gestión de fronteras de Frontex en Montenegro. Esto incluye la realización de actividades operativas en cualquier paso fronterizo y en cualquier lugar del territorio de Montenegro (no solo en la frontera exterior de la UE, como antes), en el que los agentes del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas trabajen junto con los agentes de policía de fronteras de Montenegro para

³¹ Reuniones específicas de terceros países compuestas y presididas por representantes de los Estados miembros (y copresididas por Frontex) para el intercambio de información en el ámbito del retorno.

desempeñar funciones de control fronterizo, con la posibilidad de ejercer competencias ejecutivas. Se está llevando a cabo un acuerdo de trabajo para definir la gobernanza para el uso del marco de EUROSUR para las actividades operativas. La aplicación del nuevo Acuerdo comenzó el 1 de noviembre de 2023, a través de la operación conjunta ampliada «JO Montenegro Land 2023». La operación conjunta de 2024 añade la posibilidad de activar pasos fronterizos terrestres y marítimos *ad hoc* en cooperación con Frontex.

La buena cooperación con Frontex reforzó aún más la capacidad del Centro de Coordinación de Montenegro. Se siguió desarrollando la organización interna del Centro de Coordinación de Montenegro y se adquirieron una serie de vehículos y embarcaciones patrulleras, lo que aumentó la capacidad operativa del Centro.

Montenegro siguió aplicando su Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras y su «Plan de Acción Schengen». El equipo de gestión de fronteras siguió actualizándose progresivamente de conformidad con el «Plan de Acción Schengen».

Montenegro siguió cooperando con la AAUE en el marco de la hoja de ruta conjunta de 2021, cuya duración se ha ampliado hasta que concluya la siguiente. La evaluación de las necesidades de la segunda hoja de ruta tuvo lugar en la primavera de 2024. La intensa cooperación entre Montenegro y la AAUE ya ha dado resultados significativos a través de la aplicación de la hoja de ruta y se considera que ha reforzado el sistema de asilo de Montenegro.

Por lo que se refiere a la continuación de los trabajos en el ámbito del asilo, Montenegro está trabajando para establecer un sistema de identificación y registro electrónicos de migrantes a través del proyecto «Medida individual para reforzar la capacidad de la gestión integrada de las fronteras en Montenegro», financiado por la UE y ejecutado por la OIM.

4. Cooperación en materia de seguridad

Montenegro siguió cooperando activamente con Interpol, Europol, CEPOL y los Estados miembros de la UE. En el ámbito de la cooperación policial internacional con Europol, durante 2023, los esfuerzos se centraron en la lucha contra el tráfico transnacional de cocaína, los grupos delictivos organizados, incluidos los delitos graves y la corrupción. En 2023, Montenegro participó en cincuenta y cuatro acciones operativas en diez planes de acción operativos de la EMPACT. Prosiguió el intercambio periódico de información con Europol a través de SIENA. Desde 2015 se ha desplegado un funcionario de enlace de Montenegro en la sede de Europol.

Con el fin de desarrollar datos analíticos e inteligencia sobre las redes de tráfico ilícito, se ha creado un grupo para la supresión del tráfico ilícito de seres humanos y la delincuencia transfronteriza dentro del Departamento de Asuntos de Inteligencia y Análisis de Riesgos de la Policía de Fronteras. En 2023, la policía de fronteras inició acciones de investigación operativa, en cooperación con los fiscales competentes y la policía penal, que dieron lugar a la apertura de varios nuevos casos SIENA destinados a investigar grupos de traficantes de migrantes que operan a través del territorio de Montenegro.

Montenegro sigue aplicando medidas del acuerdo Acuerdo de Ejecución UE-Montenegro del Plan de Acción Conjunto en materia de Lucha contra el Terrorismo para los Balcanes Occidentales.

En noviembre de 2023 se firmó un acuerdo bilateral actualizado entre Montenegro y la UE para la aplicación del Plan de Acción Conjunto de los socios de los Balcanes Occidentales para luchar contra el terrorismo. Montenegro prosigue la ejecución de actividades conjuntas entre socios individuales de los Balcanes Occidentales para luchar contra el terrorismo.

Montenegro continuó su cooperación con la EUDA en el contexto del proyecto IPA8.

5. Programas de ciudadanía para inversores

Como se indica en el sexto informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados, el régimen de ciudadanía para inversores de Montenegro finalizó el 31 de diciembre de 2022, pero las autoridades montenegrinas han seguido tramitando las solicitudes de ciudadanía presentadas antes de la fecha de finalización.

Montenegro tramitó 423 solicitudes en 2023 (para 423 solicitantes y 927 miembros de la familia) y concedió la nacionalidad a 701 personas. De estas 701 personas, 396 tienen la nacionalidad de la Federación de Rusia y 65 de la República Popular China. La ciudadanía se concedió a personas que poseían la nacionalidad de otros terceros países sujetos a la obligación de visado (Sudáfrica, Turquía, Líbano, Pakistán, India, Bielorrusia, Filipinas, Indonesia, Camboya, Kazajistán, Malasia, Nigeria, Arabia Saudí, Túnez y Uzbekistán). Montenegro informó de que, en el caso de todas las personas a las que posteriormente se ha concedido la nacionalidad montenegrina y que figuran en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas internacionales, el Gobierno se ha comprometido a incoar procedimientos por la pérdida de la ciudadanía montenegrina por ley.

La Comisión seguirá supervisando cualquier novedad a este respecto hasta que se hayan tramitado todas las solicitudes pendientes.

6. Recomendaciones

Montenegro ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. No obstante, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Adaptar la política de visados de Montenegro a la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, deben introducirse medidas de seguridad, incluido un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, bien a través de iniciativas operativas o administrativas (por ejemplo, en los pasos fronterizos), bien mediante la legislación nacional como medida temporal mínima que se espera de Montenegro.
- b) Garantizar que las solicitudes pendientes en el marco del régimen de ciudadanía para inversores finalizado recientemente se examinen y tramiten de conformidad con las normas de seguridad más estrictas posibles y que se revoque la ciudadanía concedida a través de dicho régimen a las personas sujetas a medidas restrictivas internacionales.

MACEDONIA DEL NORTE

1. Armonización de la política de visados

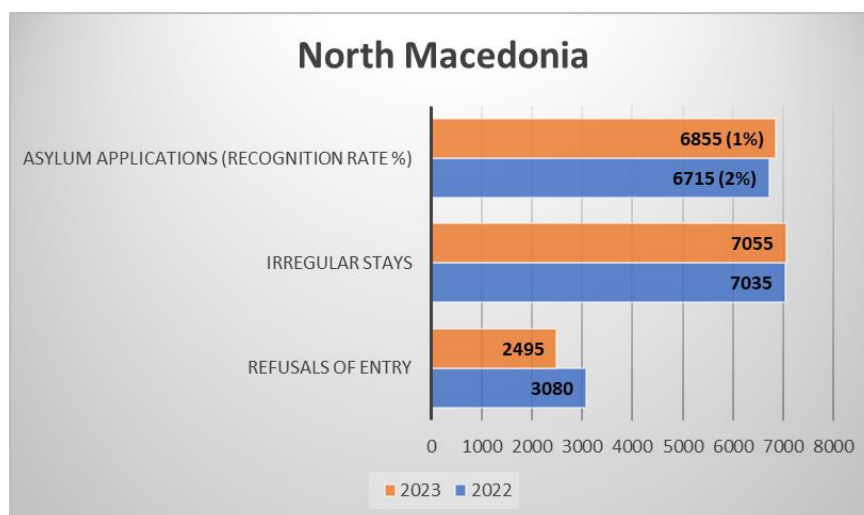
Sigue habiendo solo un tercer país que está exento de visado para Macedonia del Norte y que está sujeto a la obligación de visado para la UE, es decir, Turquía. Esta situación no cambió en comparación con el sexto informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados. Todas las demás medidas adoptadas en 2023 para avanzar en la adaptación de la política de visados se han mantenido en 2024. En particular, en enero de 2023, Macedonia del Norte volvió a introducir la obligación de visado para los nacionales de Botsuana y Cuba. La decisión de permitir temporalmente a los nacionales de Azerbaiyán entrar en Macedonia del Norte sin visado expiró en marzo de 2023 y no se prorrogó.

2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2023, el número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros por nacionales de Macedonia del Norte aumentó un 2 %, con 6 855 solicitudes presentadas en 2023 frente a 6 715 en 2022. La tasa de reconocimiento fue del 1 % (frente al 2 % en 2022).

En 2023, se notificaron doce cruces irregulares de fronteras por parte de nacionales de Macedonia del Norte a escala de la UE frente a nueve en 2022. En 2023, el número de nacionales de Macedonia del Norte que se encontraban en situación irregular se mantuvo estable en comparación con el año anterior, con 7 055 estancias irregulares en 2023, frente a 7 035 en 2022. El número de denegaciones de entrada disminuyó un 19 %, de 3 080 denegaciones en 2022 a 2 495 en 2023.

El año pasado marcó por primera vez una tendencia a la baja en el número de decisiones de retorno emitidas a nacionales de Macedonia del Norte (3 015 en 2023 frente a 3 150 en 2022, una disminución del 4 %), mientras que el número de personas retornadas aumentó un 20,5 % (1 965 en 2023 frente a 1 630 en 2022). Los Estados miembros informaron de una buena cooperación en materia de retorno y readmisión y la tasa de retorno aumentó en 2023, con un 65 % de retornos, frente al 52 % de 2022.



Fuente: Eurostat

3. Cooperación en materia de migración, gestión de fronteras y readmisión

A raíz del Acuerdo sobre el Estatuto de 2022, la cooperación en materia de gestión de fronteras entre Macedonia del Norte y Frontex se encuentra en un nivel elevado sin cambios en el período de referencia (los agentes de Frontex se desplegaron en Macedonia del Norte en 2023 tras el Acuerdo). El Acuerdo sobre el Estatuto se está aplicando sin problemas mediante la realización de la «operación

conjunta Macedonia del Norte» de Frontex. También hay una participación regular en otras operaciones conjuntas de Frontex, así como en las jornadas de acción conjunta.

En general, los Estados miembros informaron de una buena cooperación en materia de gestión de fronteras y readmisión, aunque el rendimiento en las fronteras terrestres pudiera mejorarse y la readmisión podría mejorarse tanto en términos de resultados como de calendario.

En 2023, los Estados miembros no exigieron ninguna otra asistencia de Frontex en materia de identificación y adquisición de documentos de viaje. Esto podría indicar que los aspectos pertinentes del Acuerdo de readmisión entre la UE y Macedonia del Norte se aplican de manera eficiente. Tras el llamamiento anual de Frontex a las instituciones asociadas de los Balcanes Occidentales para que participen en las reuniones del grupo de trabajo sobre el país (GTP) gestionadas por Frontex en calidad de observadores, se concedió a Macedonia del Norte el estatuto de observador en los GTP de Argelia, Bangladés, Marruecos e Irak.

La tercera generación de la hoja de ruta para la cooperación acordada entre la AAUE y Macedonia del Norte para el período 2023-2025 está en vigor y sigue siendo una herramienta importante para reforzar el sistema de asilo y acogida.

En octubre de 2024, Macedonia del Norte se adhirió a la Red Europea de Migración (red de expertos en migración y asilo de la UE) en calidad de país observador.

4. Cooperación en materia de seguridad

El nivel de cooperación e intercambio de información con Europol es bueno y ha aumentado durante 2023. Un funcionario de enlace de Macedonia del Norte está desplegado en Europol desde 2015. Las autoridades policiales de Macedonia del Norte están facilitando información sobre las armas incautadas y los sospechosos detenidos y facilitan información cuando se les solicita en actividades operativas. Macedonia del Norte también participa en la EMPACT.

Durante 2023, el intercambio periódico de información por zonas delictivas entre Macedonia del Norte y Europol registró un aumento significativo en comparación con 2022. El intercambio de información a través de SIENA y CT SIENA también aumentó (este último en un 38 % con respecto a 2022). Macedonia del Norte siguió participando en los proyectos analíticos de Europol iniciados en años anteriores y se unió a otros tres proyectos entre 2023 y 2024.

En el período actual, el funcionario de enlace de Macedonia del Norte asignado a Europol asistió activamente a reuniones semanales relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

Macedonia del Norte continuó su cooperación con la EUDA en el contexto del proyecto IPA8.

5. Programas de ciudadanía para inversores

La Ley de ciudadanía de Macedonia del Norte permite la adquisición de la nacionalidad sin ningún requisito de residencia previo para las personas que representen un «interés económico especial» para el país. En 2024 y 2023 no se introdujo ninguna modificación en esta ley. En 2023, no se tomó ninguna decisión sobre las solicitudes de ciudadanía de especial interés económico, mientras que se presentaron cinco solicitudes cuya evaluación está en curso. La Comisión reitera que la aplicación de esta ley no debe dar lugar a una concesión sistemática de la ciudadanía a cambio de inversiones, ya que puede utilizarse para eludir el procedimiento de visado para estancias de corta duración de la UE y la evaluación en profundidad de los riesgos migratorios y de seguridad individuales que conlleva, por lo que puede repercutir en el régimen de exención de visado.

6. Recomendaciones

Macedonia del Norte ha tomado medidas para seguir la mayoría de las recomendaciones previas de la Comisión. No obstante, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Completar la plena adaptación de la política de visados de Macedonia del Norte a la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, debe introducirse un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, bien a través de iniciativas operativas o administrativas (por ejemplo, en los pasos fronterizos), bien mediante la legislación nacional como medida temporal mínima que se espera de Macedonia del Norte.
- b) Garantizar que las solicitudes de ciudadanía con arreglo a la ley de «interés económico especial» se tramiten con un examen exhaustivo de los antecedentes de los solicitantes y se abstengan de permitir la adquisición sistemática de la ciudadanía para un interés económico especial.

SERBIA

1. Armonización de la política de visados

Serbia tiene un régimen de exención de visado con dieciséis países que figuran en la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado: Armenia, Azerbaiyán, Baréin, Bielorrusia, China, Indonesia, Jamaica, Kirguistán, Kuwait, Kazajistán, Mongolia, Omán, Qatar, Rusia, Surinam y Turquía.

En un esfuerzo por adaptar mejor su política de visados a la de la UE, entre octubre de 2022 y abril de 2023, Serbia decidió introducir un régimen completo de visados para los ciudadanos de Bolivia, Burundi, Guinea-Bissau, Cuba, India y Túnez.

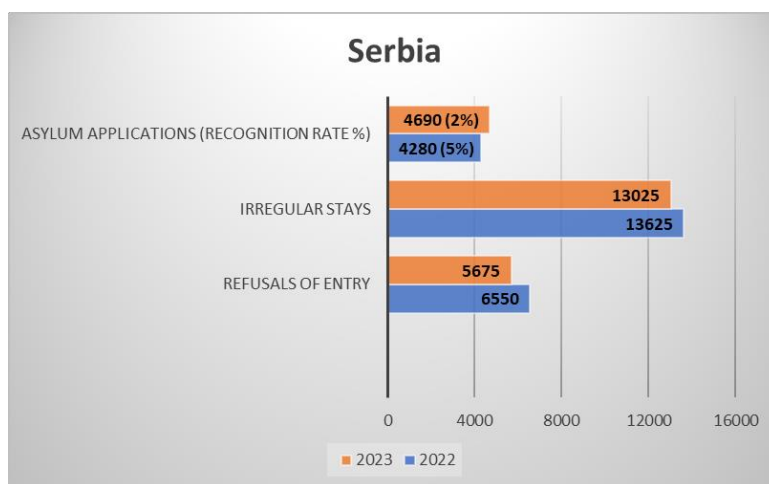
En noviembre de 2023, Serbia adoptó un «plan para la armonización del régimen de visados con la política de visados de la UE» en el que se especifica que la adaptación relativa a los países sujetos a la obligación de visado en la UE tendrá lugar un año o seis meses antes de la adhesión de Serbia a la UE. No obstante, dado que la falta de armonización de la política de visados contribuye a aumentar el riesgo de migración irregular a la UE en la ruta de los Balcanes Occidentales, la Comisión espera que Serbia avance más rápidamente en la armonización de la política de visados. Como parte de su programa de reformas en el marco del Plan de Crecimiento, Serbia se ha comprometido a seguir adaptándose a la lista de la UE de países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular de los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, es una medida temporal mínima que se espera de Serbia.

2. Seguimiento de las tendencias de la migración irregular, las solicitudes de protección internacional, los retornos y la readmisión

En 2023, los nacionales serbios presentaron 4 690 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, un aumento del 9,5 % en comparación con 2022 (4 280), por lo que se mantiene la tendencia de los años anteriores. La tasa de reconocimiento se redujo del 5 % en 2022 al 2 % en 2023.

Los cruces irregulares de las fronteras exteriores de la UE por parte de nacionales serbios disminuyeron un 34 %, pasando de 32 en 2022 a 21 en 2023. El número de nacionales serbios que se encontraban en situación irregular en los Estados miembros siguió una tendencia a la baja, con 13 025 personas en 2023, frente a 13 625 en 2022 (una disminución del 4 %). En 2023, el número de nacionales serbios a los que se denegó la entrada siguió la misma tendencia y disminuyó un 13 % (6 550 en 2022 frente a 5 675 en 2023).

El número de decisiones de retorno emitidas a nacionales serbios aumentó un 4 % (5 835 en 2023 frente a 5 630 en 2022). Igualmente, el número de personas retornadas aumentó un 5 % (3 505 en 2023 frente a 3 245 en 2022) y la tasa de retorno aumentó del 58 % en 2022 al 60 % en 2023.



Fuente: Eurostat

3. Cooperación en materia de migración, gestión de fronteras y readmisión

Serbia siguió colaborando positivamente en la aplicación del Plan de Acción de la UE para los Balcanes Occidentales. En 2023, Serbia continuó aplicando una nueva Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras para el período 2022-2027 y un Plan de Acción para 2022-2024. Los esfuerzos realizados por Serbia para proteger sus fronteras y luchar contra los traficantes de migrantes a través de operaciones policiales especiales específicas desde octubre de 2023 produjeron un amplio efecto disuasorio en toda la región, lo que actualmente ha mitigado la presión y ha influido en las rutas migratorias. Se ha observado un cambio hacia el corredor entre Bosnia y Herzegovina y Croacia, debido en gran medida a las dificultades para transitar por Serbia y a la adaptación gradual de las operaciones de los traficantes a las nuevas realidades sobre el terreno.

Serbia siguió cooperando con Frontex en materia de migración y gestión de fronteras sobre la base de un acuerdo de trabajo y un acuerdo sobre el estatuto; este último permite el despliegue de agentes del cuerpo permanente de la Guardia Europea de Fronteras y Costas con competencias ejecutivas a través de operaciones conjuntas. El 25 de junio de 2024 se firmó un nuevo Acuerdo sobre el Estatuto. Hay un funcionario de enlace de Frontex con sede en Belgrado con un mandato regional que abarca Serbia, Bosnia y Herzegovina y Montenegro. Frontex y los Estados miembros de la UE participantes siguieron desplegando agentes del cuerpo permanente en las secciones de la frontera terrestre serbia con Bulgaria y Hungría.

Serbia prosiguió la cooperación con la AAUE. La «hoja de ruta» pertinente se prorrogó para el año 2023, como base para la cooperación con la AAUE. Se ha elaborado la tercera hoja de ruta para la cooperación para el período 2024-2026 y su aprobación final está pendiente.

En marzo de 2023 Serbia se adhirió a la Red Europea de Migración (red de expertos en migración y asilo de la UE) en calidad de país observador.

Serbia siguió cooperando con los Estados miembros de la UE en materia de migración y gestión de fronteras sobre la base de acuerdos bilaterales o multilaterales. Algunos ejemplos de cooperación incluyeron equipos/asistencia técnica, intercambio de información/estadísticas (incluidos informes sobre documentos falsificados y delincuencia transfronteriza), análisis de riesgos, patrullas fronterizas conjuntas (1 342 patrullas con Bulgaria, Croacia, Hungría y Rumanía), cursos de formación, etc. En 2023, se puso en marcha la Iniciativa Trilateral Serbia-Austria-Hungría (basada en un acuerdo de noviembre de 2022) para reforzar los controles en la frontera de Serbia con Macedonia del Norte con la creación de un grupo de trabajo común compuesto por personal austriaco, húngaro y serbio, y

poniendo en común el equipo proporcionado por los tres países.

En cuanto a la readmisión, Frontex y los Estados miembros de la UE informaron de una buena cooperación general con Serbia. Sin embargo, en cuanto al retorno de nacionales de terceros países (los más numerosos afectaron a ciudadanos de Afganistán, Marruecos y Siria), solo la mitad de las solicitudes presentadas por los Estados miembros de la UE (1 090 de 2 198) fueron aceptadas por las autoridades serbias.

4. Cooperación en materia de seguridad

Serbia prosiguió su buena cooperación con Europol, especialmente en los ámbitos de los delitos graves, la delincuencia organizada y la lucha contra el terrorismo. Serbia mantiene un funcionario de enlace en la sede de Europol. La cooperación operativa con los Estados miembros de la UE coordinada por Europol fue intensa, en particular a través de equipos conjuntos de investigación y grupos de trabajo multinacionales específicos, por ejemplo, el grupo operativo RAPAX, dedicados a la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual entre Europa y América Latina.

Serbia siguió participando en la EMPACT. Una parte importante de la cooperación con Europol incluye el intercambio periódico de información a través de SIENA. La policía serbia también siguió facilitando información a las bases de datos de Europol y a los proyectos analíticos; el número de contribuciones serbias aumentó en 2023 un 10 % en comparación con 2022.

La cooperación de Serbia con la CEPOL fue muy intensa en 2023, tanto a través de la formación como de los intercambios de personal, centrándose en la ciberdelincuencia, las criptomonedas, las noticias falsas y la desinformación y las capacidades digitales para el personal policial.

Eurojust y Serbia han proseguido su estrecha cooperación en materia penal, en particular a través del fiscal de enlace serbio. Serbia también participó en equipos conjuntos de investigación apoyados por Eurojust.

Serbia continuó su estrecha cooperación en materia de seguridad con Interpol. La cooperación con los Estados miembros de la UE vecinos, especialmente Croacia y Rumanía, fue intensa en relación con los delitos graves en las zonas fronterizas, incluidos el tráfico ilícito de migrantes y el contrabando de drogas, armas y munición.

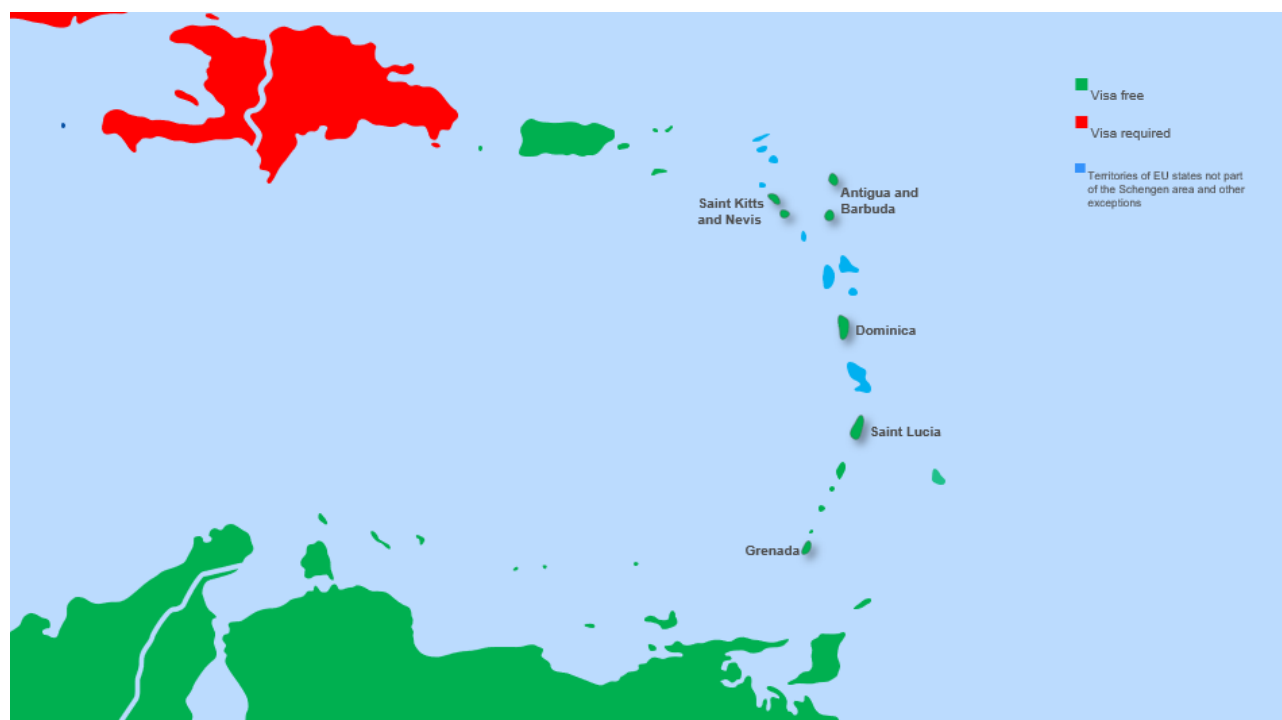
Serbia continuó su cooperación con la EUDA sobre la base de un acuerdo de trabajo de 2020, así como en el contexto del proyecto IPA8.

5. Recomendaciones

Serbia ha tomado medidas para seguir las recomendaciones previas de la Comisión. No obstante, es necesario seguir avanzando y abordar las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Adaptar la política de visados de Serbia a la lista de la UE de terceros países sujetos a la obligación de visado. A la espera de la plena adaptación, debe introducirse un control más riguroso de las llegadas de nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, en particular los procedentes de países que presentan riesgos para la seguridad o la migración irregular, a través de iniciativas operativas o administrativas (por ejemplo, en los pasos fronterizos), como medida temporal mínima que se espera de Serbia.
- b) Aplicar plenamente la cláusula del acuerdo de readmisión UE-Serbia del nacional de un tercer país.

II. CARIBE ORIENTAL



Desde 2020, la Comisión está colaborando con los cinco países del Caribe Oriental exentos de la obligación de visado que aplican regímenes de ciudadanía para inversores (**Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía**) para obtener información y datos pertinentes sobre dichos regímenes.

Los cinco países aplican diferentes regímenes de ciudadanía para inversores, que consisten principalmente en contribuciones directas al presupuesto del Estado o en inversiones en grandes infraestructuras, servicios públicos o proyectos inmobiliarios. La primera opción suele ser más barata, mientras que la opción inmobiliaria suele ser más cara. El proceso para solicitar la ciudadanía y la diligencia debida y el control de seguridad utilizados son similares en los cinco países, con cinco pasos principales:

- 1) los agentes de comercialización autorizados tienen confianza para encontrar inversores interesados en terceros países.
- 2) los inversores interesados presentan sus solicitudes a través de agentes locales autorizados, que presentan las solicitudes y los documentos justificativos a la unidad de ciudadanía por inversión;
- 3) se lleva a cabo un proceso de investigación en tres niveles sobre el origen de los fondos (por parte de los bancos), sobre la identidad, la seguridad y el perfil de reputación de los solicitantes (por parte de empresas internacionales de diligencia debida) y sobre los riesgos de seguridad e inmigración [por el Centro Conjunto de Comunicaciones Regionales (JRCC) de la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la CARICOM];
- 4) sobre la base de los controles mencionados, la unidad de ciudadanía por inversión aprueba o rechaza la solicitud.
- 5) en el caso de las solicitudes aprobadas, la decisión final sobre la concesión de la nacionalidad es adoptada por el ministro competente.

Tal como se presenta en el sexto informe sobre el mecanismo de suspensión de visados de octubre de 2023, de la evaluación de la Comisión se desprenden varios elementos que sugieren que los procedimientos de control e investigación de cinco países pueden no ser lo suficientemente exhaustivos

para garantizar la denegación de solicitudes de personas que podrían suponer un riesgo para la seguridad de la UE una vez adquirida la ciudadanía de dichos países y, por consiguiente, el acceso sin visado a la UE.

Ninguno de los cinco países exige residencia o incluso presencia física en el país antes de que se conceda la nacionalidad³². Esto implica que los datos biométricos de los solicitantes seleccionados no están registrados. Asimismo, en distinta medida, los cinco países ofrecen a los solicitantes seleccionados la posibilidad de cambiar su nombre tras haber obtenido la ciudadanía por inversión. En Antigua y Barbuda y Dominica, se permite transcurridos cinco años desde la obtención de la nacionalidad; en Granada después de un año. Sin embargo, el nombre antiguo se conserva en el pasaporte bajo el epígrafe «observaciones».

Desde la publicación del sexto informe, en el caso de los regímenes de todos los países, **el número de solicitantes seleccionados ha seguido aumentando, mientras que el número de rechazos sigue siendo relativamente bajo**, a pesar de algunas tendencias al alza en algunos países. El cuadro que figura a continuación incluye los datos facilitados a la Comisión por los cinco países³³.

	Antigua y Barbuda	Dominica	Granada	San Cristóbal y Nieves	Santa Lucía
Número total de solicitudes recibidas	3 719 (2014-2022) 685 (2023) 739 (2024 hasta el 30.6)	13 161 (2015-2022) 4 068 en 2023 2 981 en 2024 (hasta el 30.6)	3 151 (2014-2022) 1 251 (2022) 2 297 (2023) 138 (2024 hasta el 31.7)	17 668 (2015-2022) 1 987 (2023) 98 (2024 hasta el 30.6)	2 013 (2015-2022) 4 076 (2023) 1 226 (2024 hasta el 30.4)
Rechazos	157 (2014-2022) 24 (2023) 23 (2024)	420 (2019-2022) 210 (2023) 180 (2023)	204 (2015-2022) 59 (2023) 34 (2024)	532 (2015-2022) 207 (2023) 4 (2024)	70 (2015-2022) 28 (2023) 81 (2024)
Número total de pasaportes expedidos	7 205 (2014-2022) 1 191 (2023) 198 (2024 hasta el 30.6)	34 596 (2018-2022, <i>verificación de los datos de 2022</i>) 9 539 (2023) 5 484 (2024 hasta el 30.6)	6 479 (2014-2022) 2023-2024: No procede	35 577 (2015-2022) 2023-2024: No procede	No procede

³² Antigua y Barbuda han introducido la obligación de visitar el país en un plazo de tres años a partir de la concesión de la nacionalidad y otros países están reflexionando sobre la introducción de una obligación similar.

³³ El conjunto de datos no está completo y presenta una serie de incoherencias. El número total de solicitudes suele ser inferior al número total de pasaportes expedidos, ya que las solicitudes pueden abarcar a más de una persona (por ejemplo, una solicitud para una familia de cuatro cuenta con una solicitud, pero se expiden cuatro pasaportes).

Entre los solicitantes seleccionados siguen figurando en su mayoría **los nacionales que, de otro modo, necesitarían un visado para entrar en la UE**. Según la información recibida, las principales nacionalidades de los solicitantes seleccionados en 2023-2024 son Irán (1 918), China (1 099), Siria (747), Irak (425), Nigeria (308) y Líbano (149), entre otros³⁴. Tras la agresión rusa contra Ucrania, los cinco países han suspendido el examen de las solicitudes de nacionales rusos y bielorrusos. Sin embargo, en 2023 Granada seguía teniendo un número considerable (alrededor de 2 300) de solicitudes pendientes de nacionales rusos que se tramitaron en 2024³⁵.

Tras la publicación del sexto informe, **la Comisión ha proseguido su compromiso con los cinco países, tanto a nivel político como técnico**. El 12 de enero de 2024, la Comisión celebró una reunión de alto nivel con los primeros ministros de los cinco países, a la que siguieron una misión técnica de investigación de los servicios de la Comisión a la región en enero de 2024 e intercambios de información por escrito.

La misión y la información actualizada recibida confirmaron la mayoría de las principales preocupaciones presentadas en el sexto informe, a saber, que **los regímenes de ciudadanía para inversores no pueden suponer un riesgo cero para la seguridad**, así como la importancia económica y política de dichos regímenes para los cinco países.

Al mismo tiempo, en los últimos meses los cinco países han mostrado una mayor concienciación sobre la necesidad de reforzar sus sistemas de diligencia debida y control de seguridad, así como su apertura a mejoras sustanciales con el apoyo de sus socios internacionales. En particular, en los primeros meses de 2024, los cinco países firmaron un **memorando de entendimiento que proporciona un marco de cooperación para reforzar la seguridad de sus sistemas**. De conformidad con el memorando, los cinco países decidieron armonizar la tasa mínima de inversión a 200 000 USD. En el caso de Antigua y Barbuda, Dominica, Granada y Santa Lucía, esto supuso un aumento del 100 % (con respecto a un umbral anterior de 100 000 USD). El memorando también incluía el compromiso de compartir información sobre los solicitantes, aplicar medidas de transparencia reforzadas, establecer una autoridad reguladora regional, reforzar sus marcos de control de seguridad y establecer normas comunes sobre agentes, comercialización y promoción de programas.

La Comisión seguirá trabajando en estrecha cooperación con los cinco países del Caribe Oriental y evaluará la aplicación de las reformas mencionadas, con arreglo al actual marco jurídico del artículo 8, apartado 2, letra d), del Reglamento sobre visados, que prevé la activación del mecanismo de suspensión de visados en caso de aumento del riesgo o amenaza inminente para el orden público o la seguridad interior de los Estados miembros. Una vez adoptado el mecanismo revisado de suspensión de visados, la Comisión adaptará su evaluación sobre la base de las nuevas normas. En cualquier circunstancia, la evaluación de la Comisión seguirá teniendo debidamente en cuenta las relaciones globales entre la UE y los terceros países afectados, así como el contexto político general.

³⁴ Cabe señalar que las cifras por tercer país facilitadas en este apartado se basan en los datos presentados por los países del Caribe Oriental sobre las cinco principales nacionalidades en términos de solicitudes seleccionadas. Por lo tanto, es posible que las cifras reales por tercer país sean ligeramente superiores a las facilitadas sobre la base de este ejercicio de recopilación de datos (es decir, es posible que algunas de estas nacionalidades no hayan llegado a figurar entre las «5 primeras» en uno o varios países del Caribe Oriental). Todas las solicitudes de nacionales de Irán notificadas aquí fueron tramitadas únicamente por Dominica.

³⁵ Granada informó de que, a 16 de septiembre de 2024, había 87 solicitudes rusas pendientes de revisión.

que representan la **mitad del total de solicitudes de asilo de nacionales de terceros países que viajan sin visado (alrededor de 600 000 de unos 1,2 millones).**

Cuadro 1. Primera solicitud de asilo 2015 - enero-julio de 2024 - Fuente: Eurostat

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Enero -julio de 2024
Costa Rica	10	5	15	20	60	40	20	80	115	120
El Salvador	555	1 765	2 965	5 040	9 070	4 230	1 830	3 580	2 880	1 540
Guatemala	20	40	85	230	620	500	265	440	545	260
Honduras	220	475	1 325	2 770	7 245	5 670	2 360	3 260	4 030	1 580
México	75	50	80	125	200	160	135	260	335	195
Nicaragua	45	65	165	1 890	6 530	3 900	1 365	2 780	3 235	1 545
Panamá	5	5	10	15	55	50	60	125	170	85
Argentina	15	20	35	100	340	450	325	810	1 475	985
Brasil	90	205	290	670	1 605	1 650	795	1 555	1 775	1 245
Chile	35	50	50	105	225	300	195	370	600	385
Colombia	270	1 050	3 935	10 045	31 850	29 055	13 140	42 420	62 015	31 845
Paraguay	15	15	30	80	375	370	250	740	1 085	735
Perú	145	150	550	1 515	6 810	6 140	3 055	12 685	23 035	16 135
Uruguay	0	10	20	30	110	170	140	110	200	110
Venezuela	775	4 690	12 985	22 195	44 770	30 325	17 380	50 050	67 085	41 740
TOTAL	2 275	8 595	22 540	44 830	109 865	83 010	41 315	119 265	168 580	98 505

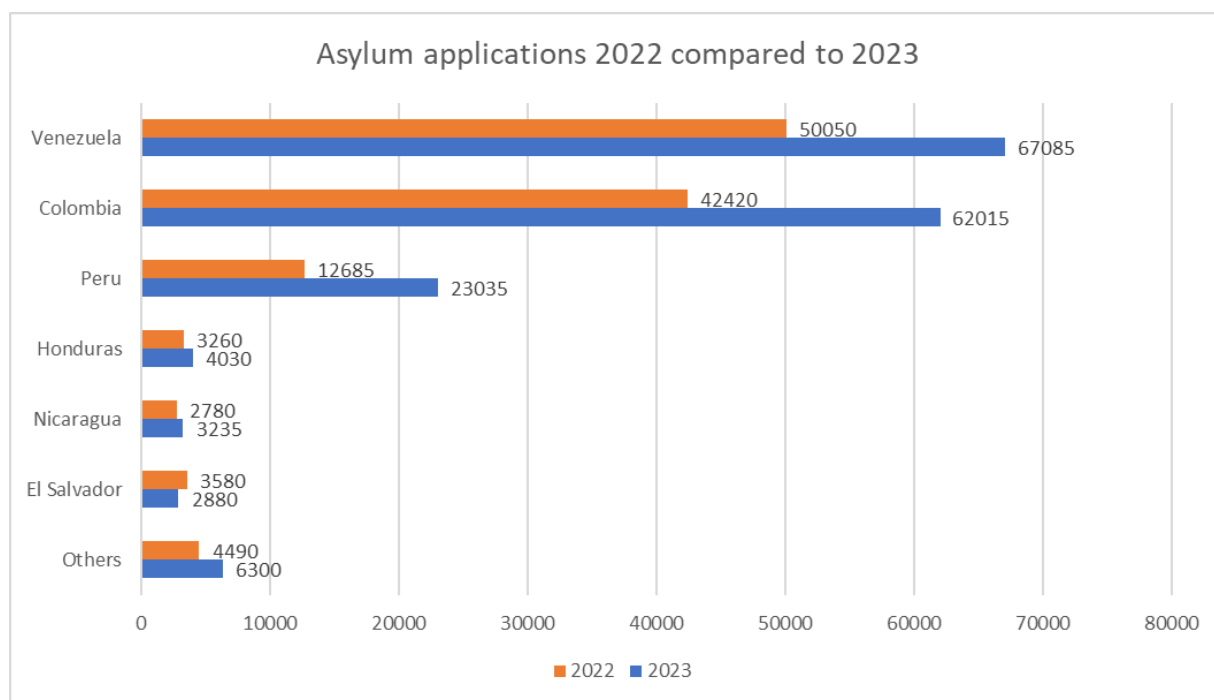
País	Año	Denegaciones de entrada	Estancias irregulares	Solicitudes de asilo por primera vez	Tasa de reconocimiento ³⁷
Argentina	2022	350	1 110	810	2 %
	2023	335	1 285	1 475	4 %
Brasil	2022	2 825	4 565	1 555	8 %
	2023	2 380	4 990	1 775	9 %
Chile	2022	180	620	370	5 %
	2023	210	700	600	4 %
Colombia	2022	3 600	9 800	42 420	6 %
	2023	3 655	14 260	62 015	6 %
Costa Rica	2022	20	75	80	0 %
	2023	20	85	115	11 %
El Salvador	2022	165	650	3 580	31 %
	2023	130	720	2 880	31 %
Guatemala	2022	115	285	440	17 %
	2023	105	260	545	32 %
Honduras	2022	515	2 405	3 260	17 %
	2023	475	2 490	4 030	23 %
México	2022	190	695	260	12 %
	2023	235	730	335	18 %
Nicaragua	2022	425	1 325	2 780	25 %
	2023	370	1 080	3 235	52 %
Panamá	2022	25	35	125	14 %
	2023	25	40	170	6 %
Paraguay	2022	725	1 265	740	5 %
	2023	460	1 800	1 085	3 %
Perú	2022	1 155	3 650	12 685	5 %
	2023	990	4 755	23 035	5 %
Uruguay	2022	30	190	110	3 %
	2023	25	220	200	5 %
Venezuela	2022	250	2 000	50 050	4 %
	2023	405	2 175	67 085	3 % ³⁸
TOTAL/MEDIA (%)	2022	10 555	28 670	119 265	10 %
	2023	9 835	35 590	168 580	14 %

³⁷ La tasa de reconocimiento incluye formas de protección reguladas en la UE (estatuto de refugiado y protección subsidiaria) y excluye las formas nacionales de protección (razones humanitarias). Se calcula dividiendo el número de resoluciones positivas en primera instancia (por las que se concede el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria) por el número total de resoluciones dictadas.

³⁸ En 2023, el 91 % de las decisiones en primera instancia dieron lugar a la concesión de estatutos humanitarios nacionales a solicitantes venezolanos (el 72 % en 2022).

En 2023, hubo **168 580 solicitudes** presentadas por nacionales de los quince países afectados, frente a las 119 265 solicitudes de 2022. Esta cifra representa un **aumento de más del 40 % en un año**.

Si bien ha habido solicitudes de asilo por parte de nacionales de los quince países de la región con exención de visado, Venezuela, Colombia y Perú presentan el mayor número y tendencias al alza, seguidos de Honduras, Nicaragua y El Salvador. Los demás países presentan cifras más bajas y tendencias al alza menos significativas, por lo que por el momento no suscitan preocupaciones específicas³⁹.



Fuente: Eurostat

Por lo que se refiere a **Venezuela**, el número de solicitudes de protección internacional presentadas por nacionales venezolanos en los Estados miembros durante los últimos tres años está aumentando constantemente, con más de 50 000 solicitudes al año. En 2023 se presentaron 69 540 solicitudes frente a 52 075 solicitudes en 2022. La Comisión reconoce que estas tendencias están relacionadas con la actual situación política y económica de Venezuela y recuerda el compromiso de la UE de apoyar, junto con sus socios internacionales, una solución pacífica, democrática e integradora liderada por Venezuela para poner fin a la crisis en el país.

Por lo que se refiere a **Colombia**, en 2023 los nacionales colombianos presentaron 63 310 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, lo que supone un aumento del 46 % en comparación con 2022 (43 370). La Comisión reconoce que estas tendencias también están relacionadas con el hecho de que Colombia acoge a casi 3 millones de refugiados y migrantes procedentes de Venezuela. Como se indica en la Comunicación conjunta, la UE seguirá apoyando a Colombia y a la región para hacer frente a esta crisis migratoria.

Por lo que se refiere a **Perú**, se produjo un fuerte aumento del 81 % en el número de solicitudes de protección internacional presentadas en los Estados miembros entre 2022 y 2023, con 23 280 solicitudes presentadas en 2023 frente a 12 880 en 2022.

³⁹ Aunque Brasil tiene algunas de las cifras más elevadas de la región en términos de denegaciones de entrada y estancias irregulares, esto debe considerarse en proporción a su mayor población.

Por lo que se refiere a **Honduras**, en 2023 hubo 4 065 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, frente a las 3 335 de 2022, lo que representa un aumento del 18 %.

Por lo que se refiere a **Nicaragua**, en 2023 hubo 3 340 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, frente a las 2 855 de 2022, lo que representa un aumento del 15 %.

Por lo que se refiere a **El Salvador**, en 2023 hubo 3 060 solicitudes de protección internacional en los Estados miembros, frente a las 3 770 de 2022, lo que representa una disminución del 19 %.

Para garantizar la sostenibilidad de la exención de visado, los viajes sin visado deben utilizarse estrictamente para estancias de corta duración. Los servicios de la Comisión, en cooperación con el SEAE, entablarán un diálogo con los países más afectados de la región para intercambiar información y buenas prácticas, apoyar los esfuerzos de las autoridades en la aplicación de controles fronterizos adecuados a la salida, campañas de sensibilización sobre los derechos y obligaciones en virtud de los regímenes de exención de visado y otras medidas adecuadas para abordar las razones subyacentes del elevado número de solicitudes de asilo. La Comisión supervisará la aplicación de las medidas mencionadas y el impacto en el número de estancias irregulares y solicitudes de asilo, con arreglo al actual marco jurídico del artículo 8, apartado 2, letra a), y letra b), del Reglamento sobre visados, que prevé la activación del mecanismo de suspensión de visados en caso de incremento sustancial de la migración irregular o de solicitudes de asilo infundadas.

En cuanto a las estancias de larga duración, ambas partes deberían intensificar la cooperación en materia de vías legales y fomentar acuerdos de movilidad mutuamente beneficiosos, como se indica en la Comunicación conjunta «Una nueva agenda para las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe».

CONCLUSIÓN

En general, los Estados miembros informan de una estrecha cooperación con todos los socios vecinos de la UE en materia de migración y seguridad. Varios de estos socios deben seguir ocupándose de las solicitudes de asilo infundadas y todos deben seguir avanzando en la adaptación de la política de visados, a fin de evitar el riesgo de que los nacionales de terceros países entren sin visado en sus territorios y sigan viajando de forma irregular a la UE.

Para los países vecinos de la UE, el seguimiento de la finalización del proceso de liberalización del régimen de visados sigue siendo una poderosa herramienta para fomentar las reformas e impulsar la cooperación con la UE en materia de migración, gestión de fronteras y seguridad. La Comisión considera que Albania, Bosnia y Herzegovina, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia han tomado medidas para abordar una serie de recomendaciones formuladas en el sexto informe en el marco del mecanismo de suspensión de visados. Por lo que se refiere a Ucrania y Kosovo, cuyos nacionales obtuvieron la exención de visado hace menos de siete años y para los que la evaluación del cumplimiento de los requisitos de liberalización del régimen de visados sigue siendo necesaria, la Comisión considera que siguen cumpliéndose dichos requisitos. Sin embargo, ambos países deben adoptar nuevas medidas para dar respuesta a las recomendaciones de la Comisión. En el caso de Georgia, cuyos nacionales también obtuvieron la exención de visado hace menos de siete años y para los que sigue siendo necesaria la evaluación del cumplimiento de los requisitos de liberalización del régimen de visados, la Comisión considera que, para seguir cumpliendo todos los criterios de referencia para la liberalización del régimen de visados y evitar la posible activación del mecanismo de suspensión, el país debe adoptar nuevas medidas urgentes para abordar las recomendaciones de la Comisión, en particular en el ámbito de la protección de los derechos fundamentales.

Proseguirá el estrecho seguimiento de este proceso, en particular mediante reuniones entre altos funcionarios y las reuniones periódicas del Subcomité de justicia, libertad y seguridad. El seguimiento de las cuestiones relacionadas con los requisitos de liberalización del régimen de visados también seguirá tratándose en los informes anuales de ampliación de la Comisión.

La Comisión también seguirá colaborando con los países exentos de visado del Caribe Oriental que aplican regímenes de ciudadanía para inversores con vistas a prevenir cualquier posible riesgo para la seguridad de la UE y sus Estados miembros, y con los países de América Latina afectados, a fin de evitar que los viajes sin visado se utilicen para presentar solicitudes de asilo infundadas.